

MISIÓN DE INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE:

Informe y recomendaciones

Elaborado por
Julian Burger
Margarita Escartin
Nataly Ponce
Leo Valladares Lanza

Índice

Lista de acrónimos.....	3
Resumen ejecutivo.....	4
Capítulo 1: Nociones previas	7
Propósito y alcance de la misión.....	7
Nociones previas generales.....	7
Capítulo 2: El Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca	11
Diseño del Proyecto.....	11
Marco legal y normas ambientales	12
Las consultas y CLPI.....	13
Segundo y definitivo diseño del Proyecto	14
Acceso, uso y salubridad del río	15
Impactos sobre otros recursos naturales	16
Valor cultural y espiritual del Río Gualcarque	16
Pérdida de sustento	17
Compromiso y relación con las comunidades locales	17
Proceso de implementación.....	18
Capítulo 3: Las comunidades en el área del Proyecto	20
Composición indígena/no indígena	20
Las comunidades y el proceso de consulta.....	21
La posición de los miembros de la comunidad sobre el Proyecto	23
Causas y raíces del conflicto.....	23
Las perspectivas de género y la situación de las mujeres en el área del Proyecto	24

Impactos que se esperan si se abandona el Proyecto	24
Capítulo 4: Otros actores.....	26
Reuniones con representantes de DESA.....	26
Reuniones con las autoridades locales y nacionales	27
Reunión con las Naciones Unidas	27
Capítulo 5: Cuestiones de seguridad y derechos humanos.....	28
Acusaciones de violencia, intimidación y corrupción	28
Mujeres, niños y ancianos.....	29
Berta Cáceres.....	30
Investigación de las acusaciones dentro de un contexto de impunidad	30
Políticas y procesos del FMO (Norma de Desempeño 4: seguridad).....	31
Capítulo 6: Conclusiones y lecciones aprendidas.....	33
Capítulo 7: Recomendaciones:.....	36
Salida del FMO con continuación del Proyecto	36
Salida del FMO sin continuación del Proyecto.....	37
Anexo 1: biografías	38
Anexo 2: lista de reuniones y entrevistas.....	39
Anexo 3: metodología y documentos revisados	40
Metodología.....	40
Documentos revisados	40
Anexo 4: términos de referencia.....	44

Lista de acrónimos

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
DESA	Desarrollos Energéticos S.A., el desarrollador y propietario del Proyecto
DINAFROH	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños
Estado	La República de Honduras
FinnFund	Fondo Finlandés para la Cooperación Industrial
FMO	Banco Holandés de Desarrollo
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
GAI	Gerencia Ambiental Internacional
CFI	Corporación Financiera Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
C169 de la OIT	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo
MFC	Consultora Monkey Forest
Misión	Evaluación de la investigación independiente
ONG	Organización no gubernamental
OEA	Organización de los Estados Americanos
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
Proyecto	Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SP	Documento "Socialización: cumplimiento con el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes - Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca"
ToR	Términos de referencia
ONU	Organización de las Naciones Unidas

Resumen ejecutivo

El presente informe es resultado de una misión para evaluar los efectos a nivel social, ambiental y de derechos humanos en las comunidades locales del Proyecto Agua Zarca en Honduras. La Misión se emprendió a pedido del FMO, uno de los bancos financiadores del desarrollo. Entre el 23 y el 28 de marzo de 2016, los miembros de la Misión realizaron una visita para inspeccionar el Proyecto y mantener entrevistas con personas y partes interesadas. Un borrador en inglés y en español del informe se puso a disposición de todas las partes interesadas en agosto de 2016. Se realizaron consultas en La Haya y en Honduras durante la semana del 22 agosto de 2016 y todas las partes interesadas fueron invitadas a realizar comentarios del reporte en forma oral o escrita. Los miembros de la Misión agradecen a todas las partes interesadas por la información provista y, según fuera el caso, se realizaron las respectivas correcciones al reporte.

El informe observa el alto nivel de violencia asociado con el Proyecto desde su inicio en 2011. El Proyecto ganó atención internacional cuando Berta Cáceres, directora de COPINH, principal opositora al Proyecto y reconocida activista ambiental, fue asesinada en marzo de 2016. Al momento de la redacción de este documento, nadie había sido declarado culpable por el asesinato de Berta Cáceres. Sin embargo, cinco personas han sido arrestadas, una de ellas empleado de DESA y otra un ex empleado de la empresa y de las fuerzas armadas del país. El asesinato de Berta Cáceres y el arresto de estas personas en los días que precedieron a la Misión llevaron al FMO a suspender el desembolso de fondos para el Proyecto y a buscar una salida responsable a la luz de la escalada de violencia y los posibles vínculos con DESA.

El informe analiza el impacto del Proyecto en las comunidades locales y concluye que hay una clara brecha en las percepciones entre aquellos que se oponen al desarrollo, representados principalmente por la ONG COPINH, y aquellos que apoyan el proyecto hidroeléctrico. La Misión se reunió con representantes de ambas posturas. La Misión concluye que el desarrollo del Proyecto ha generado divisiones entre las comunidades que señalan las oportunidades de empleo y otros beneficios que trae el Proyecto y quienes afirman que el desarrollo del Proyecto tuvo lugar sin las consultas adecuadas. COPINH sostiene que el Proyecto adquirió terrenos que son territorio ancestral Lenca, que no se realizó una consulta de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT (C169) ratificado por el país en 1995, que el mismo afecta las actividades de subsistencia e infringe los derechos culturales de los pueblos indígenas, dado que utiliza el río, que es sagrado.

El informe centra su atención en preguntas clave elevadas en los ToR para la misión. El primero se relaciona con las afirmaciones de COPINH de que las tierras y aguas son territorios indígenas sagrados, y de que no se realizó una consulta adecuada tal como indica el principio de CLPI. Este último es también un requisito de la Norma de Desempeño 7 de la CFI sobre pueblos indígenas, que el cliente debe implementar si el mismo busca cumplir con los requisitos para obtener un préstamo del FMO. Honduras no tiene una ley nacional sobre CLPI ni directrices sobre cómo debe implementarse el C169 de la OIT. El informe concluye que se mantuvieron consultas con las entidades encargadas de tomar decisiones en las comunidades en el área de influencia del Proyecto y que se obtuvo su consentimiento. El Patronato de La Tejera firmó los convenios de 2011 y 2013 o acuerdos de la comunidad para el Proyecto. Sin embargo, posteriormente el COPINH convocó a una formal consulta libre, previa e informada, y ésta no se llevó a cabo; a pesar de que la comunidad se identificó como pueblo indígena. El informe considera que un CLPI con todas las comunidades habría sido apropiado antes de la implementación del Proyecto. También observa que un CLPI se debería haber realizado antes de que se encargara el Proyecto, a fin de informar a la comunidad generar entendimiento y apoyo, y abordar sus inquietudes. Dicha consulta es responsabilidad del Estado de Honduras.

Otra inquietud para la Misión investigadora fue el impacto del Proyecto en la subsistencia, el ambiente, la cultura y el modo de vida de las comunidades en el área de influencia del Proyecto. El informe analiza la evolución del Proyecto y observa las dificultades en las etapas tempranas debido a la mala comunicación con las comunidades, el daño infligido a cultivos y ganado, el cierre del acceso al río y las protestas y cierres de carreteras que desencadenaron altercados violentos con pérdidas humanas. El Proyecto, en su estado actual, difiere considerablemente de aquél que comenzó en 2011. Para abordar las inquietudes de los opositores al mismo, la operación se trasladó desde el lado del río cercano a La Tejera hasta el otro lado del río; el diseño del Proyecto original para construir un dique se transformó en una presa de cinco metros que no retiene agua, y en un canal paralelo que lleva parte del caudal del río a las turbinas, y nuevamente al río. El Proyecto no exige el desplazamiento de comunidades, el anegamiento de sitios culturales ni una interrupción significativa del caudal normal del río. El acceso al río por parte de las comunidades no se ve afectado. El trabajo de remoción de tierra en relación con el canal y el túnel está completado en un 80 %, y un 15 % del Proyecto está terminado. El Proyecto incluye un programa de rehabilitación, estabilización de laderas y reforestación que se encuentra parcialmente completo debido a la falta de fondos.

El informe concluye que el Proyecto se implementó en gran medida de acuerdo con las leyes nacionales y los estándares de desempeño de la CFI. El terreno adquirido para el Proyecto se compró de acuerdo con la ley hondureña, y se realizaron las evaluaciones ambientales y sociales pertinentes como parte del proceso de aprobación del Proyecto. Un representante del Ministerio de Ambiente de Honduras informó que se llevó a cabo un monitoreo regular del Proyecto. Monitoreo adicional de los planes de manejo de impacto social y ambiental y de su implementación fue realizado por consultores contratados en forma conjunta por las instituciones financieras y DESA. Aunque DESA en ciertas ocasiones fue lento en implementar las recomendaciones hechas por los consultores, la Misión considera que el FMO hizo todos los esfuerzos posibles para ayudar al cliente con el cumplimiento de la debida diligencia y la aplicación de los estándares de desempeño de la CFI.

La retirada del FMO del Proyecto tras la muerte de Berta Cáceres y los arrestos posteriores, así como la condena internacional del conflicto y la violencia en torno al Proyecto, plantea otras preguntas con respecto al contexto político y económico y el estado de derecho en el país. El informe reconoce que las condiciones en las que operaba el Proyecto presentaban desafíos. Honduras tiene niveles de pobreza elevados, y las comunidades indígenas y mestizas como las que viven en el área del Proyecto sufren un gran abandono por parte de los sucesivos gobiernos, y necesitan y desean que se mejore la infraestructura y se satisfagan las necesidades básicas. El país también tiene deficiencias energéticas y necesita pasar de la costosa energía térmica a base de combustibles fósiles a una energía limpia. Inversiones, como le expresó el alcalde de La Esperanza a la Misión, se necesitan urgentemente para ayudar a elevar la calidad de vida.

Honduras también se destaca por ser uno de los países más corruptos y violentos de la región. Tiene un sistema judicial débil, con alrededor de un 80 % de los delitos impunes, y donde la legitimidad del gobierno, tras un golpe de estado en 2009, es puesta en duda por los partidos opositores y la sociedad civil, incluido el COPINH. En dichas condiciones, ningún delito, ni los robos de tierras ni las agresiones y asesinatos perpetrados contra los miembros de las comunidades en el área de influencia del Proyecto, tanto a favor como en contra del Proyecto, se investigaron adecuadamente. Al pedírsele a la Misión que emita algunas lecciones aprendidas del Proyecto para el FMO, la primera debe ser necesariamente acerca de las condiciones adicionales para obtener un préstamo en un entorno así, más allá de la implementación de los estándares de desempeño de la CFI. El informe recomienda que, en esos casos, deben mejorarse los requisitos internos; en especial, respecto a la participación y la consulta a la comunidad, así como la voluntad de trabajar conjuntamente con las autoridades nacionales y locales en caso de que surja un conflicto en una etapa temprana.

El informe considera que la decisión del FMO de retirarse del Proyecto crea potenciales efectos negativos si no se encuentra financiamiento alternativo y el Proyecto queda abandonado. Los proyectos de desarrollo social y económico se detendrán, no llegarán los ingresos de la producción energética a las municipalidades, se perderán trabajos potenciales y los resentimientos continuarán alimentando la división entre las comunidades en el área de influencia del Proyecto. El informe recomienda que el FMO comunique a las comunidades su decisión y les consulte para ver cómo se podría cumplir con algunos de los proyectos locales que se esperaban obtener.

Capítulo 1: Nociones previas

Propósito y alcance de la misión

Tras el asesinato de la activista ambiental Berta Cáceres¹ el 3 de marzo de 2016, el FMO invitó a expertos a realizar una revisión del Proyecto Agua Zarca en el río Gualcarque, en Honduras. Julian Burger (UK), Margarita Escartin (Australia), Nataly Ponce (Perú) y Leo Valladares Lanza (Honduras) dirigieron la Misión², que tuvo lugar entre el 23 y el 28 de mayo de 2016. Durante este tiempo, la Misión se reunió con actores clave, incluidas las comunidades locales en el área del Proyecto.³

El FMO proporcionó un crédito para el Proyecto, en conjunto con FinnFund quien participa con un préstamo B de 15 millones de dólares. BCIE otorgó un crédito de 24 millones de dólares. Como resultado del asesinato de Berta Cáceres, el FMO suspendió sus actividades en Honduras, a la espera de una revisión de cada uno de los proyectos en su cartera, incluidos sus efectos ambientales y sociales y los problemas relacionados con los derechos de propiedad de la tierra de los pueblos indígenas. El financiamiento de dichos proyectos ya se ha restablecido. Hasta el momento se han arrestado y acusado a cinco personas por la muerte de Berta Cáceres, uno de los cuales es un empleado sénior de DESA. El 9 de mayo de 2016, el FMO tomó la determinación de retirar los fondos para el Proyecto y buscar una estrategia para una salida responsable y legal.

El FMO solicitó a la Misión el obtener un mejor entendimiento de la dinámica de las comunidades locales antes de la llegada del Proyecto, y que evaluara el impacto del Proyecto hasta la fecha respecto a los temas de seguridad, Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI), participación de la comunidad, medio ambiente y derechos humanos. También se le pidió a la Misión que considerara si se habían implementado las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI) pertinentes, y que evaluara las prácticas de DESA en términos de Participación Comunitaria desde el desarrollo hasta la construcción del Proyecto. Se le pidió a la Misión que le proporcionara al FMO las lecciones aprendidas. Por último, se le solicitó a la Misión que brindara comentarios y recomendaciones para una estrategia de salida responsable. En relación con estos pedidos, se le pidió a la Misión que considerara la situación de las comunidades y que prestara especial atención a los efectos sobre las mujeres.⁴

Nociones previas generales

La República de Honduras se encuentra en Centroamérica. Limita con Nicaragua, El Salvador y Guatemala, y tiene acceso al Océano Pacífico y al mar Caribe. Su territorio es muy accidentado y consta de altas cadenas montañosas, valles profundos y planicies muy fértiles atravesadas por numerosos ríos. El país es rico en biodiversidad, y se estima que existen alrededor de 8000 especies de plantas, cerca de 250 reptiles y anfibios, más de 700 especies de aves y 110 especies de mamíferos en las diferentes regiones ecológicas.

¹ Berta Cáceres era la directora de la ONG COPINH, que se viene oponiendo al Proyecto y organizó protestas en su contra desde 2013.

² Se adjunta una biografía de los miembros de la Misión como **Anexo 1**.

³ La Misión también mantuvo reuniones con representantes de las autoridades locales y nacionales (el alcalde, la policía local y representantes de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas), los propietarios y el personal de DESA y Naciones Unidas. El programa completo de las reuniones está disponible como **Anexo 2**.

⁴ Para ver los ToR, consulte el **Anexo 4**.

La población de Honduras supera los 8,7 millones de personas. Es una sociedad multiétnica conformada por población blanca o mestiza, que es la mayor parte, y pueblos indígenas (lencas, miskitos, tolupanes, nahuas, chortís, pech y tawahkas), los garífunas (afrohondureños) y criollos de habla inglesa.

Contexto político

La Constitución de Honduras establece una forma de gobierno “republicana, democrática y representativa”.⁵ El poder legislativo está a cargo del Congreso de Diputados, y el cargo ejecutivo es ejercido por el Presidente, con un mandato de cuatro años que no es renovable.⁶ La Corte Suprema del país está compuesta por 15 jueces electos por el Congreso.

Honduras enfrenta grandes desafíos para establecer un estado que funcione.⁷ Varios países vecinos han sufrido guerras civiles, si bien Honduras ha logrado evitar conflictos internos graves. De otro lado, Honduras tiene elevados niveles de violencia y libre circulación de armas para mantener los conflictos de baja intensidad. Honduras tiene la tasa de homicidios per cápita más alta del mundo, y una policía estatal que les ha dado libertad a las autoridades policiales para actuar con “mano dura” en la lucha contra los delincuentes.⁸ Estos altos niveles de violencia son atribuidos al constante tráfico de drogas, el ineficaz sistema judicial, la corrupción, la impunidad y la pobreza. Las víctimas de la violencia son los defensores de los derechos humanos, los pueblos indígenas, las mujeres, los niños, los jóvenes, los sindicalistas, los periodistas y otros grupos vulnerables.⁹ Según cifras oficiales de 2013, el 80 % de los homicidios quedan sin resolver. Una consecuencia de la violencia ha sido el creciente papel que cumplen las fuerzas armadas en la seguridad, a menudo mediante unidades especiales. Esta práctica con frecuencia ha empeorado la seguridad de los ciudadanos, dado que estas unidades emplean la fuerza de manera desproporcionada. También se las ha acusado de delitos graves y ejecuciones arbitrarias, y de estar infiltradas por la corrupción.¹⁰

En 2005, el líder de izquierda Manuel Zelaya, representante del Partido Liberal de Honduras (PLH) fue electo presidente en un marco de reformas y mayor transparencia. En 2009, presidente Zelaya propuso que se realizara un referéndum para establecer una Asamblea Constituyente a fin de revisar y volver a redactar la Constitución de 1982, lo cual dejaría abierta la posibilidad de que el presidente se postulara a un segundo mandato, algo que la Constitución actual prohíbe. La Corte Suprema declaró inconstitucional el referéndum. La sociedad civil, incluido el COPINH, apoyó activamente la Asamblea Constituyente propuesta. En el curso de los hechos, los militares intervinieron, derrocaron al presidente y lo deportaron. El golpe de estado fue considerado ilícito por la ONU, la OEA y muchas ONG nacionales, incluido el COPINH.¹¹ El presidente del Congreso asumió la presidencia del país, se llevaron a cabo elecciones, y el nuevo presidente tomó juramento en 2010. El presidente actual, Juan Orlando Hernández, que asumió el cargo en enero de 2014, representa al conservador Partido Nacional de Honduras (PNH), al igual que su predecesor. Las elecciones pusieron en primer plano dos nuevos partidos, lo cual

⁵ Artículo 4 de la Constitución de 1982.

⁶ En junio de 2016, la Corte Suprema declaró que el artículo en cuestión no era legalmente vinculante, con lo cual abrió la posibilidad de que el presidente actual se presentara para un segundo mandato. La decisión causó controversias.

⁷ Según la organización Transparencia Internacional, Honduras ocupa el puesto 112 en un listado de 168 países en materia de percepciones de corrupción.

⁸ La tasa de homicidios del país es de 67 cada 100 000 personas.

⁹ Un informe de Global Witness señala la cantidad de homicidios en aumento de defensores ambientales, incluida Honduras. Véase el documento “*On dangerous ground*” (“En terreno peligroso”), de Global Witness, publicado el 20 de junio de 2016.

¹⁰ Véase también el artículo de Alexander Main, “*An anti-corruption charade*” (“Una pantomima de anticorrupción”), del New York Times, publicado el 15 de febrero de 2016. El presidente actual también está acusado de corrupción y de usar fondos del sistema de salud para pagar la campaña electoral de su partido.

¹¹ Véase el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, A/HRC/13/66 del 3 de marzo de 2010.

rompió una centenaria tradición de alternancia bipartidaria entre el Partido Nacional y el Partido Liberal. El Partido Libertad y Refundación (“Libre”) obtuvo cerca del 29 % de los votos, y el Partido Anticorrupción (“PAC”) obtuvo el 13 %; juntos, se convirtieron en la principal oposición en el país.

Contexto económico

Honduras es uno de los países más pobres de la región. Alrededor del 60 % de la población vive por debajo del límite de pobreza, y estas cifras son mayores en áreas rurales.¹² El país ocupa el décimo puesto en términos de inequidad.¹³ Se estima que el 40 % de la población está desempleada o subempleada, un factor que, junto con la violencia, ha llevado a muchas personas a buscar trabajos fuera del país. Las remesas de los emigrantes representan el 30 % del producto interno bruto del país. Desde la crisis económica de 2008, la economía hondureña mejoró, y en 2015 tenía una tasa de crecimiento de 3,5 %. Honduras tradicionalmente depende de las exportaciones agrícolas, el café representa alrededor del 10 % de las exportaciones. Sin embargo, la economía se diversificó y el sector manufacturero basado en el sistema de maquila ha crecido, y ahora los textiles (camisetas y sudaderas) representan el 20 % de las exportaciones. La distribución de tierras permanece sin reformas, es muy desigual y, en los años recientes ha llevado a la usurpación por parte de grupos de personas sin tierras.

El acceso a los servicios básicos es bajo, en particular, en áreas rurales. Un informe de 2010 del Banco Mundial estima que el 45% de los hogares rurales no tienen electricidad, y el país depende de los combustibles fósiles importados para cubrir más del 58 % de sus necesidades.¹⁴ El costo de importar energía y el gran potencial para la energía solar e hidroeléctrica han impulsado muchas iniciativas de energía limpia. En virtud de las características topográficas, que incluyen abundantes lluvias y numerosos ríos, se ha centrado la atención en el desarrollo de la energía hidroeléctrica. En 2007, se promulgó una ley para facilitar la inversión en proyectos de energía renovable. En el sector energético sobreamplifican las leyes y las normas.¹⁵

Pueblos indígenas en Honduras

Aproximadamente el 9 % de la población de Honduras son pueblos indígenas y afrodescendientes. Los grupos más grandes son los lenca y los afrohondureños garífunas; otros pueblos indígenas incluyen los miskitos, los tolupanes, los nahuas, los chortís, los pech y los tawahkas o sumos. Los altos niveles de asimilación de la población indígena y el estigma asociado a los pueblos indígenas o descendientes de africanos ha significado históricamente que muchos de ellos se identifiquen como mestizos (blancos o interracial), lo cual sugiere que en otras circunstancias, muchos podrían reconocer sus orígenes indígenas o Lenca.¹⁶ La lengua lenca está extinta, si bien hay intentos por revivirla.

Los pueblos indígenas, en su mayoría, no poseen tierras, trabajan en la agricultura o como trabajadores eventuales y tienen pocas otras oportunidades de empleo. Se estima que el 70 % vive por debajo del límite de pobreza. Varias comunidades no cuentan con agua potable, electricidad ni otros servicios básicos. Según el Fondo Internacional de

¹² Información del FIDA: <http://www.ruralpovertyportal.org/country/home/tags/honduras>

¹³ Lo cual lo convierte en el país más desigual de América Latina según la medición del coeficiente de Gini.

¹⁴ “Honduras: problemas y opciones en el sector de la energía”, Banco Mundial, mayo de 2010, p. xxvi.

¹⁵ El estudio “Legislación en la gestión ambiental de Honduras. Conocimiento y aplicación” por el Dr. Mario Vallejo Larios, Ediciones Guardabarranco, Tegucigalpa, publicado en 2014, es el más completo sobre el tema.

¹⁶ El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), una organización danesa de derechos humanos, estima que existen 1,27 millones de personas indígenas que constituyen el 15 % de la población total del país.

Consulte <http://www.iwgia.org/regions/latin-america/honduras>).

Desarrollo Agrícola (“FIDA”), las mujeres que son jefas de hogar conforman cerca del 9 % de los pequeños agricultores del país.¹⁷

Honduras ha dado poco reconocimiento a las tierras de los pueblos indígenas, y no existen programas vigentes de delimitación de tierras. Sólo los miskitos y los garífunas poseen tierras reconocidas, mientras que otros pueblos tienen el uso de tierras “ejidales”¹⁸, pero no tienen derechos de propiedad plenos. Honduras ratificó el C169 de la OIT en septiembre de 1994, y votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (“DNUDPI”). Sin embargo, el país aún no ha establecido un mecanismo regulatorio para el proceso de consulta que exige el C169 de la OIT. En sus observaciones finales al gobierno de Honduras, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó preocupación acerca de la falta de participación de los pueblos indígenas en los debates sobre la nueva reglamentación sobre el CLPI, y acerca de la limitada protección de las tierras y los recursos naturales de los pueblos indígenas.¹⁹ En su informe para la OIT del 6 de junio de 2016 acerca de la implementación del C169 de la OIT, el representante del gobierno expresó: “*La consulta previa consiste en la posibilidad de preguntarles a los pueblos indígenas y afrohondureños antes de hacer algún proyecto para que sean tomadas en cuenta sus consideraciones a la hora de que el Estado adjudique algún proyecto. Nosotros esperamos en un tiempo breve estarle presentando al Congreso Nacional una iniciativa de ley en esa materia*”.²⁰

¹⁷ Información del FIDA: <http://www.ruralpovertyportal.org/country/home/tags/honduras>

¹⁸ Anteriormente, las tierras referidas eran propiedad de los pueblos indígenas, pero ahora pertenecen a la municipalidad.

¹⁹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, “Observaciones finales sobre Honduras”, E/C.12/HND/CO/2 del 24 de junio de 2016.

²⁰ <http://dinafroh.sedis.gob.hn/noticias/355-oit-eval%C3%BAa-satisfactoriamente-a-honduras-por-aplicaci%C3%B3n-del-convenio-169>.



Capítulo 2: El Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca

Diseño del Proyecto

El Proyecto se encuentra a unos 90 km al sur de San Pedro Sula en la sección más baja del río Gualcarque, que fluye hacia el río Ulúa aproximadamente 10 km aguas abajo de la central eléctrica.²¹ El área del Proyecto se ubica entre los Departamentos de Santa Bárbara e Intibucá, y sobre tierras históricamente pertenecientes al título de propiedad de Río Blanco, que se analiza más adelante en este informe.

El tamaño total del Proyecto cubre un área de alrededor de 22 ha, las cuales incluyen: rutas de acceso, campamento de construcción, instalaciones temporales y una línea eléctrica de 16 km.²² El área del Proyecto en sí mismo, cubre alrededor de 18 ha. El diseño original del Proyecto se ubicaba en la margen derecha del río Gualcarque. En ese entonces, las comunidades más cercanas al Proyecto eran La Tejera, El Barrial, Valle de Ángeles y San Ramón, y tenía aprobación para construir (entre otros): (a) un dique de gravedad de hormigón sobre el río que medía 25 m de alto por 93 m de ancho, y un embalse de 3,4 ha; (b) un túnel de 2 km; (c) una compuerta de esclusa de 645 m; y (d) una central eléctrica de 3 turbinas en la margen derecha del río.

²¹ GAI, 2014.

²² GAI, 2014; MFC, 2014.

Marco legal y normas ambientales

DESA se constituyó en mayo de 2009 con el fin de ser propietaria del Proyecto, construirlo y operarlo. El 14 de diciembre de 2009, la Ley General de Aguas se aprobó por medio del Decreto Legislativo No. 181-2009.²³ El Proyecto consta de dos licencias o concesión de derechos a DESA:

- (a) Un permiso o autorización para operar en el sector eléctrico durante un plazo de 50 años, otorgado en virtud de la ley del subsector eléctrico. Esta ley establece que la cesión es un “Contrato de Operación para la Generación, Transmisión, y Comercialización de Energía Eléctrica” (el “**Contrato**”), celebrado entre DESA y la SERNA. El Contrato establece las condiciones sobre las cuales se establece la concesión y autoriza la operación del Proyecto en el río Gualcarque. El contrato para el diseño original de 14,4 MW se firmó el 8 de agosto de 2011.²⁴ Tras una optimización de la planificación, el Proyecto aumentó la capacidad a 21,7 MW, y una enmienda al Contrato a fin de contemplar dicho incremento de capacidad el cual se firmó el 17 de junio de 2012.
- (b) Una licencia o autorización por un plazo de 30 años para el uso de recursos hidrológicos del país. Esta licencia o autorización se otorgó en virtud de la Ley General de Aguas, y establece que el documento que se otorgará es un “Contrato de Aprovechamiento de Aguas Nacionales” (“**Contrato de Aguas**”) también entre DESA y la SERNA. El Contrato de Aguas establece las condiciones en las cuales se otorga la licencia o autorización. La condición más notoria es el derecho de usar las aguas que fluyen por el río Gualcarque para el desarrollo del Proyecto. Esto también condiciona a DESA en todo momento respecto del flujo ecológico establecido. El Contrato de Aguas para el diseño original de 14,4 MW se acordó el 8 de agosto de 2011²⁵, y luego se modificó el 6 de marzo de 2012a fin de incluir el diseño de 21,7 MW.

Ambas licencias o autorizaciones establecen los aspectos técnicos del Proyecto. Es de destacar que la licencia se relaciona con el uso del agua del río Gualcarque, de modo que los cambios al diseño de la margen derecha a la margen izquierda del Proyecto no afectaron el carácter de las autorizaciones.

Además, DESA solicitó ante la SERNA las aprobaciones ambientales pertinentes necesarias para el Proyecto, las cuales se obtuvieron. Tras la reubicación del Proyecto de la margen derecha del río Gualcarque en respuesta a la oposición de la comunidad de La Tejera, se envió un Informe de Cumplimiento de Medidas de Mitigación (“**ICMA**”) a la SERNA. El ICMA establece el carácter de los cambios en la construcción del Proyecto, incluidas las consideraciones ambientales, si las hay. Esta notificación fue un requisito de la licencia ambiental donde se realizaron cambios y modificaciones a la construcción del Proyecto. Sin embargo, dado que las modificaciones en la construcción no afectaron la capacidad instalada de la planta ni aumentaron la generación, no hizo falta una solicitud de una nueva licencia ambiental.

Por último, DESA celebró un Contrato de Compra de Energía (“**CCE**”) con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (“**ENEE**”), el proveedor de energía estatal. El CCE permite ventas directas a terceros, pero también establece un precio fijo para la venta a ENEE. DESA había planificado vender la electricidad producida a la ENEE, dado que la ENEE es propietaria de las líneas de distribución y transmisión nacionales.

²³ Esta ley reemplazó la ley de aguas de 1927, y estableció la gestión de los recursos hidráulicos por parte del Estado en todo el país.

²⁴ El Congreso Nacional aprobó el contrato mediante el Decreto Legislativo No. 68-2011, lo cual elevó el Contrato y la licencia a la categoría de ley especial según la Constitución Hondureña.

²⁵ El Contrato de Aguas fue aprobado por el Congreso Nacional mediante el Decreto Legislativo No. 67 -2011, que lo eleva a la categoría de ley especial según la Constitución Hondureña

La información respecto del marco legal de la concesión de los permisos correspondientes para el Proyecto se recopiló a partir de diversos informes de diligencia debida preparados para las instituciones financieras, informes técnicos, informes y auditorías de riesgos sociales y ambientales, instrumentos legales y reuniones con DESA. Sobre la base de esta información, la única conclusión que se puede sacar es que las licencias y autorizaciones pertinentes otorgadas a DESA parecen haberse obtenido y otorgado en forma legal.

Sin embargo, lo que está en cuestión es la concesión de licencias sobre el río Gualcarque por parte del gobierno hondureño. Documentos proporcionados por el COPINH y diversos informes de ONG que se oponen al Proyecto establecen lo siguiente: (a) dado que la Ley General de Aguas se promulgó tras el golpe militar de Honduras, no era válida, por lo tanto, todas las licencias emitidas en virtud de esa ley (como la concesión del Proyecto) también eran inválidas; y (b) como el gobierno hondureño había ratificado el C169 de la OIT, tenía la obligación de consultar con los Lenca, dado que los instrumentos otorgados según la Ley General de Aguas, y las licencias ambientales relacionadas impulsaban razonablemente el proceso de consulta (Véanse los artículos 6, 7 y 15 del C169 de la OIT, respectivamente).

La legitimidad de las concesiones otorgadas al Proyecto ha sido cuestionada, dado que el entonces viceministro de la SERNA ha sido acusado de otorgar licencias en forma ilegal. El caso aún tiene que ser juzgado por la Corte de Apelaciones de Francisco Morazán.²⁶

En relación con los estándares ambientales, los documentos revisados sugieren que se habían completado varios estudios ambientales y técnicos para el Proyecto. La supervisión periódica de la SERNA para evaluar y garantizar el cumplimiento con las condiciones de licencias ambientales relevantes se confirmó en la reunión con el ente regulador. El cumplimiento de los estándares de rendimiento de la CFI se trata a continuación.

Las consultas y CLPI

Se llevaron a cabo reuniones para informar acerca del comienzo del Proyecto a partir de enero 2011. El proceso de consulta con la comunidad y aprobación para el diseño del Proyecto inicial se efectuó como un Acuerdo de Beneficio Comunitario, certificado por la Municipalidad de San Francisco de Ojuera con fecha de 25 de octubre de 2011. Lo firmaron representantes de varias comunidades, incluido el Presidente del Patronato de las comunidades de Río Blanco y miembros de la comunidad de La Tejera. Por motivos que se analizarán más tarde en este capítulo, el incumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones legales internacionales respecto del cumplimiento del C169 de la OIT antes de otorgar las concesiones en agosto de 2011, es lo que da lugar a la opinión de la Misión de que no se realizó un proceso de CLPI para la etapa inicial del Proyecto. Implementar dicho proceso era, de acuerdo a nuestro juicio, responsabilidad del gobierno hondureño, no de DESA ni de las instituciones financieras. No obstante, ante la inacción por parte del estado, DESA según los términos del Acuerdo de Crédito con FMO tendría que haber implementado CFI la Norma de Desempeño 7 de la CFI, a través de consultas de buena fe.

Según COPINH, La Tejera rechazó el Proyecto Agua Zarca en la consulta realizada por DESA en enero de 2011. La organización también argumenta que la comunidad de Río Blanco rechazó el proyecto en la reunión que se llevó a cabo con el alcalde de Intibucá el 11 de abril de 2011. COPINH reclama que cuando la comunidad votó en contra del proyecto, el alcalde y ciertas personas se reunieron en privado para firmar un acuerdo. Según COPINH, manipulaciones similares se realizaron en las consultas con La Tejera en abril de 2013. La Misión no pudo comprobar los reclamos presentados por COPINH en relación a la validez de los acuerdos.

²⁶ El Heraldo, 17 de junio de 2016.

Tras la oposición al Proyecto expresada por la comunidad de La Tejera, y la escalada de violencia en abril de 2013, DESA realizó más consultas comunitarias con las nueve comunidades que DESA identificó como afectadas por el Proyecto: El Barrial, La Tejera, San Ramón, Plan de Encima, Santa Ana, La Leona, Valle de Ángeles, San Bartolomé y La Unión.²⁷ El resultado de estas consultas y negociaciones fue el Convenio de 2013, firmado por todos los presidentes de los Patronatos o consejos elegidos, reconocidos en ese documento como los representantes de las comunidades indígenas de las tierras de Río Blanco. En este Convenio, DESA realizó varios compromisos adicionales a las comunidades respecto de la provisión de beneficios del Proyecto, incluidos aportes a los establecimientos educativos, becas escolares, mantenimiento de caminos, acceso a agua potable, tendido eléctrico en poblados, aportes a la infraestructura del hospital, programas de desarrollo comunitario agrícola y compromiso con el empleo local.

Segundo y definitivo diseño del Proyecto

A medida que continuaba la oposición al Proyecto, DESA reconsideró la ubicación y el diseño del Proyecto entre mediados de 2014 y principios de 2015. El Proyecto final, que ha sido parcialmente construido, incluye la reubicación de la margen derecha a la margen izquierda del río Gualcarque y se ubica más abajo del lugar del dique original. Estos cambios se implementaron a mediados de 2015.²⁸ Cabe destacar que el Proyecto cambió de un dique en el río a una presa de hormigón de agua fluyente de 5 m que incorpora un embalse fuera del río, ubicado tierra adentro en un área de captación de aguas naturales. Este nuevo diseño también incluyó cambiar todas las ubicaciones de construcción y acceso de la margen derecha del río a la margen izquierda.²⁹

La Misión visitó el sitio del Proyecto y pudo inspeccionar la presa, el embalse, los túneles de punto de toma, las rutas de acceso mejoradas y el puente Bailey que usa la comunidad para acceder a Valle de Ángeles. La Misión pudo confirmar lo siguiente: (a) el Proyecto se encuentra ahora en la margen izquierda; (b) todas las actividades de construcción y del Proyecto están alejadas de La Tejera y tienen un impacto físico mínimo en esa comunidad; (c) el Proyecto no es un dique como indicaba el diseño original; (d) el río continúa fluyendo libremente y a niveles coherentes con los niveles históricos para la época del año en que se realizó esta visita; y (e) el acceso público por parte de todas las comunidades al río para uso comunitario (agricultura, higiene, pesca, etc.) no se vio afectado ni restringido, y se observa que históricamente el acceso ha sido a través de los puntos de acceso público, no de tierras privadas.

Las comunidades más cercanas al nuevo Proyecto son La Leona y San Ramón, que no están incluidas en los títulos de propiedad de Río Blanco. Además, hubo un impacto reducido en El Barrial y Valle de Ángeles, y no hubo impacto directo en la comunidad de La Tejera. DESA asumió las consultas y negociaciones sobre el segundo diseño y el diseño final del Proyecto, que se reflejaron en el Acuerdo de Beneficio Comunitario, fechado 10 de diciembre del 2014. Varios representantes de las comunidades identificadas (anteriormente) parecen haber firmado este acuerdo, a excepción de los representantes de la comunidad de La Tejera. La Misión considera que este proceso de consulta ocurrió antes de los cambios en el diseño del Proyecto y tuvo en cuenta su impacto. En este sentido, se entiende que la consulta y el consentimiento para los fines del segundo diseño y el diseño final del Proyecto fueron entregados a todas las comunidades identificadas (anteriormente), excepto La Tejera. Estas

²⁷ GAI, 2014

²⁸ Otros cambios fueron: modificación del dique del Proyecto /modelo de desviación de una presa de hormigón de agua fluyente de 5 m, también ubicada en el margen derecho; la sustitución de un desarenador presurizado a uno de circulación de superficie; la sustitución del túnel por una serie de tres túneles de punto de toma, cada uno de 3,3 m de alto y aproximadamente 2,600 m de largo, que operan bajo la circulación libre de superficie; una compuerta de esclusa de 905 m; y la reubicación de la central eléctrica 40 m más alta que el río, sin cambios en el diseño de tres turbinas.

²⁹ El campamento de trabajo también se reubicó a un área alrededor del depósito fuera del río, con un campamento temporal ubicado en la margen derecha que se abandonó.

comunidades y sus representantes manifestaron apoyo continuo al Proyecto, a los consultores independientes, a los prestamistas y a la Misión.

El Acuerdo de Beneficio Comunitario del 2014 contenía importantes compromisos sociales adicionales realizados por DESA, que debían implementarse de acuerdo con la construcción y funcionamiento. En el primer año de la construcción, estos compromisos incluían financiación para la compra de tubería para llevar agua potable a las comunidades de Santa Fe, La Estancia y San Francisco de Ojuera y la donación de equipos para escuelas locales. En el segundo año de la construcción, los compromisos incluían equipos para el hospital local (donados por el contratista de la construcción, COPRECA), mantenimiento de caminos, la construcción de otro puente Baileys para conectar Santa Ana and Plan de Encima y prioridad para la contratación de contratistas locales. Más importante, DESA se comprometió a realizar acuerdos de participación en las utilidades con la Municipalidad de San Francisco de Ojuera para el futuro funcionamiento del Proyecto, cuyos fondos serían utilizados para actividades de desarrollo de la comunidad y proyectos con las comunidades locales.

Acceso, uso y salubridad del río

Históricamente, el acceso de las comunidades locales al río se ha realizado a través de rutas de acceso y áreas a orillas del río públicas. Aparentemente, el acceso no era posible a través de tierras de propiedad privada a ambos lados del Río Gualcarque, un status quo que continuó luego de la adquisición de estas tierras por parte de DESA. Hubo un período en el que Sinohydro bloqueó el acceso público al río para las comunidades en el área de La Tejera, un punto que se mencionó a la Misión; pero se sostiene que fue temporal y atendiendo asuntos de salud y seguridad durante la primera fase de construcción.³⁰ Desafortunadamente, esta información no fue comunicada de manera adecuada a la comunidad y provocó malentendidos y apreciaciones erróneas de que la decisión era permanente y que el Proyecto les quitaría a las personas el derecho de acceder al río.

Lo que se le informó directamente a la Misión y es confirmado por varios informes desde el 2012, es que los caminos en el área fueron mejorados como resultado del Proyecto. Además, los viejos caminos municipales hacia el río fueron mejorados, lo que benefició a las comunidades.

El Proyecto tampoco tuvo un impacto sobre el uso del agua por parte de las comunidades más impactadas por el diseño final del Proyecto. Estas comunidades le indicaron a la Misión que continúan utilizando el río tal como lo hacían antes del Proyecto, lo que incluye su uso para agricultura y cultivo de alimentos para suministro doméstico y comercial. La comunidad de La Tejera reclama que su sustento se vio impactado por la imposibilidad de acceder al agua y por la contaminación del río. La Misión fue incapaz de estudiar los reclamos acerca del sustento o el acceso al agua para la agricultura. El estado del agua se trata a continuación.

La Misión revisó una cantidad de informes técnicos sobre hidrología, medioambiente y biodiversidad. A partir de estos informes queda claro que se requiere información adicional para evaluar el impacto del Proyecto sobre la condición de la parte del Río Gualcarque que experimentaría una reducción del flujo en los 6 km desde el vertedero de entrada hasta la estación eléctrica.³¹ La realización de encuestas hídricas y acuáticas y estudios adicionales de impacto del hábitat acuático eran parte del Marco de gestión de biodiversidad establecido por DESA..

³⁰ GAI, 2014.

³¹ GAI, 2014; MFC, 2014 & 2015.

Impactos sobre otros recursos naturales

Los informes ambientales y sociales revisados mostraron que el área general del Proyecto había sido impactada por actividades agrícolas a pequeña escala y actividad humana de bajo impacto. La Misión observó la tierra utilizada para agricultura en el área y, en el día de la visita al lugar, notó que un terrateniente vecino estaba limpiando la tierra con fuego, quien comentó que era una práctica común para la gestión de terrenos.

De acuerdo con las categorías de hábitat de la Norma de Desempeño 6 de la CFI, el área del Proyecto se clasificó de la siguiente manera: (a) la mayor parte del área cae bajo la definición de *hábitat modificado*, transformado por la agricultura; (b) áreas pequeñas de *hábitat natural*, la zona ribereña y bosques de galería a lo largo de las corrientes y algunas partes del Río Gualcarque; y (c) áreas localizadas de *hábitat crítico*, donde se identificó una especie de rana en peligro de extinción.

DESA desarrolló un Sistema de Gestión Ambiental y Social y un Plan de Gestión Ambiental asociado. De manera general, en enero del 2016 la evaluación del consultor de los prestamistas dijo que DESA estaba gestionando bien los impactos ambientales y estaba comprometido con los esfuerzos completos y coordinados de monitoreo y atenuación, lo que incluye control de erosión, replantación y rehabilitación de las áreas involucradas³². La Misión observó control de rehabilitación de los canales utilizando red de coco para estabilizar los bancos y sembrar vegetación indígena. Sobre la base de la información disponible, no parece que el Proyecto pudiera tener un impacto sobre otros recursos naturales más allá del impacto sobre la agricultura y la actividad humana en general. Se tomaron medidas de atenuación en los sitios donde hubo impacto por la construcción y otras actividades del Proyecto. Hubo un esfuerzo coordinado para restaurar el paisaje a como estaba antes de la llegada del Proyecto a través de controles de reforestación y revegetación.

Como las actividades del Proyecto se han suspendido, también lo hicieron las medidas de rehabilitación. Existe el riesgo de una lluvia copiosa que podría ser un problema ambiental si la atenuación de la erosión no está completa y la rehabilitación no ha estabilizado los bancos pronunciados. Tanto los representantes de DESA como de la SERNA expresaron su preocupación.

Valor cultural y espiritual del Río Gualcarque

Los informes preparados por los consultores externos de los prestamistas desde principios del 2012 buscaron posibles apegos culturales y espirituales con el río por parte de la comunidad, pero no se encontraron evidencias de esto. Los informes hicieron referencia también a una evaluación arqueológica realizada por dos antropólogos como parte de la enmienda para incrementar la capacidad presentada a la SERNA en 2011.³³ Es apropiado que se haya explorado la relación entre las comunidades con el río y la tierra en estos informes y que se haya solicitado asesoría profesional. Los resultados sugieren que la preocupación por el apego espiritual con la tierra y el río no fue identificada por la comunidad en aquel momento.

Durante las reuniones de la Misión con las comunidades, los miembros de La Tejera y COPINH usaron las palabras "sagrado" y "cosmología" como parte de un discurso general sobre el apego del pueblo lenca y su responsabilidad con el medio ambiente y la Madre Tierra. Cuando se solicitó más información sobre el carácter sagrado del río, no se obtuvieron más respuestas. Esto no es para minimizar o negar el fuerte apego de las personas con el río y la tierra en general, y es entendible que a nivel cultural no sea apropiado discutir dichos temas en un foro abierto.

³² MFC, 2016.

³³ GAI, 2012.

La Misión también preguntó en la reunión en Valle de Ángeles sobre los valores culturales y espirituales del río. Estas comunidades también se identifican con un ancestro lenca. La información brindada por varias personas fue que no existían historias u otra información cultural que hubiera sido transmitida a ellos por generaciones anteriores, que respaldara la afirmación de que el río era sagrado. Como con muchas comunidades indígenas colonizadas, puede ser que más allá de la noción del agua como un elemento esencial para la vida y el sustento, historias específicas, ceremonias y recuerdos colectivos de la cultura lenca y los valores específicos se han perdido.

En la reunión con DINAFROH, también salió a la luz la afirmación de que el Río Gualcarque era sagrado. La observación que se hizo fue que no había información suficiente para confirmarlo.

Teniendo en cuenta las observaciones ya realizadas sobre los impactos del Proyecto sobre el acceso y el uso del río por parte de los lencas, se podría sugerir que los usos culturales de la tierra no tendrían un impacto significativo por parte del Proyecto. Sin embargo, no hay información suficiente disponible para que la Misión tome alguna decisión sobre si el Proyecto puede poner en peligro los valores espirituales del río o no.

Pérdida de sustento

El Proyecto tuvo impactos negativos y positivos sobre el sustento de las comunidades en el área de influencia del Proyecto. La pérdida de sustento ocurrió como resultado de conflictos dentro de la comunidad que surgieron por la presencia del Proyecto.

Se debe destacar el impacto positivo que el Proyecto tuvo sobre el sustento de los residentes de las comunidades. La electrificación de las comunidades y las mejoras en los caminos públicos tuvieron un impacto positivo para los residentes del área. Además, los programas de beneficio para la comunidad, como el programa de agua para la instalación de fuentes de agua potable, los programas de educación para la salud, reparación de sistemas de riego y el programa de apoyo técnico para la agricultura con USAID³⁴ tienen la posibilidad de mejorar el sustento de la comunidad.

El empleo de mano de obra local que contrató a aproximadamente a 400 personas durante la construcción y un aumento en la actividad económica local también tuvieron un impacto positivo sobre las comunidades, hasta que las actividades del Proyecto cesaron debido a los problemas de financiación. Se le informó a la Misión que las ganancias de la comunidad local aumentaron durante este período, lo que mejoró las vidas y el sustento de muchas familias y de la comunidad.

Compromiso y relación con las comunidades locales

Informes anteriores preparados por los prestamistas evaluaron las consultas de la comunidad realizadas entre 2009 y 2011 a través de procesos de ‘cabildos abiertos’ y sostuvieron que los mismos eran razonablemente buenos y suficientes para cumplir con la Norma de Desempeño 1 (Evaluación y gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales). El resultado fue el Acuerdo de Beneficio Comunitario del 2011, seguido por el ‘convenio’ del 2013 y el Acuerdo de Beneficio Comunitario del 2015.

Sin embargo, todos los informes de monitoreo ambientales y sociales independientes preparados por los prestamistas fueron consistentes con la idea de que DESA no tenía un enfoque estructurado con respecto a la participación comunitaria y en general, a la comunicación con la comunidad. Se evidenció que durante el 2015 hubo una mejora importante en la asignación de recursos adicionales para ayudar con la gestión e implementación del PAAS y en la coordinación entre DESA y el contratista. Todos los informes sugieren que DESA necesitaba mejorar sus esfuerzos para manejar los problemas de riesgo social a través de una participación comunitaria más

³⁴ DESA, 2016.

integrada y estratégica y un plan de comunicación. La imposibilidad de realizar estas mejoras resultó en percepciones y opiniones negativas sobre DESA, el Proyecto y su impacto, y no logró comunicar los resultados del desarrollo positivo en la comunidad.

Excluyendo la comunidad de La Tejera y los partidarios de COPINH, DESA parece disfrutar de una buena relación con las comunidades que apoyan el Proyecto. A pesar de los problemas al comienzo del mismo, DESA fue capaz de establecer un Mecanismo de Reclamos efectivo para abordar las preocupaciones expresadas por las comunidades. Los informes mensuales por parte de DESA contienen informes detallados de los reclamos, lo que incluiría el problema y las medidas tomadas para resolverlo.

DESA abordó las preocupaciones que las comunidades expresaron sobre la educación para los niños en el área. A parte del Acuerdo Comunitario, DESA acordó construir 7 edificios escolares, los cuales aún tenían que ser terminados al momento en el que el Proyecto fue suspendido. DESA también brindó materiales para estudiantes y maestros y contrató un acompañante escolar de jornada completa para ayudar a los niños que iban a cursar el séptimo grado.

Proceso de implementación

Un punto importante para los prestamistas es la evaluación del Proyecto en contraste con las Normas de Desempeño de la CFI y en conformidad con las normas internacionales.

Un informe preliminar de debida diligencia para los prestamistas evaluó que se aplicaron las siguientes Normas de Desempeño en el Proyecto: Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales; Norma de Desempeño 2: Condiciones de trabajo; Norma de Desempeño 3: Eficiencia de recursos y prevención de contaminación; Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad; Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; y Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural.³⁵ Estas normas fueron confirmadas por informes de monitoreo ambientales y sociales posteriores.³⁶

La aplicación de la Norma de Desempeño 7 fue específicamente excluida como norma aplicativa al Proyecto ³⁷, misma conclusión a la que llegaron los consultores posteriormente.³⁸ La Misión es de la opinión de que la Norma de Desempeño 7 si aplicaba al Proyecto, debido a la aplicación del C169 de la OIT y a la auto identificación de los lencas.

En relación con la evaluación de otras Normas de Desempeño desde el comienzo del proceso de debida diligencia para construcción, se realizaron las siguientes observaciones:

Norma de Desempeño 1 (Riesgos ambientales y sociales)

Los consultores de los prestamistas identificaron déficits en el Sistema de gestión ambiental y social de DESA, lo que requería de trabajo importante por parte de DESA para alcanzar las normas de cumplimiento. DESA realizó mejoras importantes entre el 2012 y el 2016, facilitadas en parte por el monitoreo y la ayuda para la creación de capacidades brindada por los prestatarios. Sin embargo, la gestión de riesgos sociales siguió siendo un problema, particularmente en la ausencia de un compromiso estructurado de la comunidad y un plan de comunicaciones. Por

³⁵ GAI, 2012.

³⁶ MFC, 2014 y 2015.

³⁷ GAI, 2012.

³⁸ MFC, 2014.

esto, hay información, tanto en los informes de monitoreo ambientales y sociales o en los informes mensuales de DESA, de que los requisitos de Norma de Desempeño 1 no siempre eran cumplidos.

Norma de Desempeño 2 & 3 (Condiciones de trabajo y contaminación)

Como con Norma de Desempeño 1, los informes de debida diligencia tempranos describieron brechas entre la información preparada por DESA a través del proceso de aprobación ambiental y la conformidad con las Normas de Desempeño. Una vez más, con el apoyo de los consultores de monitoreo ambiental y social, DESA pudo abordar las deficiencias, realizar mejoras y cumplir con las normas requeridas en conformidad con las Normas de Desempeño.

Norma de Desempeño 4 (Salud de la comunidad)

El problema de seguridad se trata por separado en este informe. En relación a la salud de la comunidad, todos los informes muestran que DESA estableció sistemas completos para gestionar cualquier impacto sobre la salud de las comunidades involucradas en el Proyecto. El riesgo de enfermedades transmitidas por aire asociadas con la reserva de agua fue una gran preocupación y la información brindada indica que DESA invirtió en programas de educación para la salud para concientizar a las comunidades sobre este problema, entre otros.

Norma de Desempeño 6 (Biodiversidad)

Como se destacó anteriormente, hubo una cantidad de problemas asociados con la conformidad con la Norma de Desempeño 6. A partir de la información brindada, se destaca la necesidad de realizar nuevos informes técnicos y ambientales para poder gestionar correctamente la biodiversidad del área del Proyecto, particularmente en relación con la condición del agua, impactos sobre los hábitats de acuicultura y medidas de atenuación. Sin esta información adicional, es difícil determinar la conformidad continua con la Norma de Desempeño 6 por parte de DESA.

Norma de Desempeño 8 (Patrimonio cultural)

Parece no haber información suficiente disponible para apoyar la aplicación de la Norma de Desempeño 8. Estudios anteriores indicaron que no hubo material arqueológico ni de ningún otro tipo de degradación dentro del área del Proyecto que haya requerido atención. La importancia cultural y espiritual del agua y los ríos mencionada anteriormente también es tratada en esta sección. Con respecto a este tema, los prestamistas fueron cautelosos, pero pueden haber tomado otra determinación sobre el patrimonio cultural para evaluar si la Norma de Desempeño puede aplicarse al Proyecto.

Capítulo 3: Las comunidades en el área del Proyecto

La Misión escuchó testimonios de representantes de las comunidades ubicadas en el área del Proyecto sobre antecedentes e impactos sobre las comunidades debido a los continuos conflictos, la violencia y la decisión de la Oficina de gestión financiera de suspender, y luego dar por finalizado, el apoyo financiero al Proyecto.³⁹ En particular, la Misión quería comprender: (a) la composición indígena/no indígena de las comunidades; (b) el proceso de consulta sobre el Proyecto; (c) la posición de los miembros de la comunidad hacia el Proyecto; (d) la evolución y las causas de los conflictos; y (e) los impactos anticipados sobre los miembros de la comunidad en caso de abandono del Proyecto.

La Misión consideró que el plazo de la visita no permitiría un análisis en profundidad de estas inquietudes. Sin embargo, la Misión considero que a través de acercamientos abiertos con una gran cantidad de individuos en varias ocasiones, permitiría obtener un concepto firme sobre los sentimientos de la comunidad. Cabe destacar que la Misión manifestó en cada reunión, que la misma era independiente de FMO y DESA, era en carácter multinacional, y estaba compuesta por individuos con experiencia quienes no poseían conexiones con ninguna de las partes. La Misión también ha tenido acceso a un número de estudios llevados a cabo por consultores contratados por FMO durante el desarrollo del Proyecto, los cuales han sido de gran ayuda para profundizar el entendimiento de la situación en el área.

Se estima que un total de 150 individuos han presenciado las reuniones en las cuales casi 30 individuos han representado sus diferentes puntos de vista. Los siguientes comentarios constituyen nuestro entendimiento de la situación en el área.

Composición indígena/no indígena

La Misión consideró que comprender la composición étnica de las comunidades del área era esencial para cumplir con su tarea. El conflicto surgió en gran parte porque un grupo de individuos, específicamente los miembros de la comunidad de La Tejera, se auto identifican como indígenas y reclaman los derechos sobre la tierra, los recursos naturales y la vida cultural que, de acuerdo con su estimación, están siendo violados ante la presencia del Proyecto. En varios estudios realizados por los consultores con anterioridad a la visita de la Misión, se examinó la cuestión de la identidad étnica y en general no se pudo encontrar evidencia de una cultura indígena distintiva. Los estudios muestran que se ha extinguido la lengua indígena Lenca, no existen actividades tradicionales que distingan a las personas del área de la cultura general y no existen tierras ancestrales reconocidas.

En conversaciones con las autoridades, tales como el Alcalde de La Esperanza y el Director de la Secretaria de Etnias, por lo general se aceptó que las personas en el área del Proyecto son ancestros de la cultura Lenca.⁴⁰ Además, un número de representante de la comunidad La Tejera y COPINH, de forma clara y reiterativa se auto identifican como indígenas Lenca.

Durante las conversaciones con representantes de COPINH, se manifestó que la organización representa la población Lenca en el área y que aquellos que no estaban a favor de COPINH no eran indígenas sino Ladinos los cuales han asimilado de la identidad nacional de Honduras. Esta declaración no fue confirmada a través de otras

³⁹ La Misión se reunió con los representantes de las comunidades dentro del área del Proyecto en 4 ocasiones. En el **Anexo 3** se presenta información adicional sobre estas reuniones.

⁴⁰ La Misión considera que muchas personas indígenas alrededor del mundo, como resultado de la colonización que experimentaron, han perdido su lengua (o por la fuerza se las ha desprovisto de la misma), se ha denigrado su cultura hasta el punto que muchas tradiciones han desaparecido y no poseen reconocimiento legal sobre las tierras que históricamente han pertenecido a sus ascendentes. Sin embargo, el gobierno los reconoce como indígenas debido a su autoidentidad como tales y también los aceptan como tales los miembros de la comunidad.

conversaciones que sostuvo la Misión, en particular la conversación sostenida con los representantes de Valle de Ángeles; ya que ellos reconocieron su ascendencia Lenca al mismo tiempo que se identificaron como Ladinos y no aceptaron a COPINH como su representante. Esta compleja situación sólo subraya las múltiples identidades individuales que pueden existir en estas comunidades donde el proceso de integración ha persistido durante décadas e incluso, siglos. Esto conduce a la conclusión que en este caso la cuestión de la identidad indígena se considera más bien pragmática y se relaciona con los intereses de cada individuo y de la comunidad.

En lo que se refiere al reporte de la Misión, se acepta que las personas del área son descendientes Lenca y que las mismas pueden justificadamente proclamarse indígenas o no, de acuerdo con las prácticas generalmente aceptadas de auto identificación, si esa es su voluntad.⁴¹

Las comunidades y el proceso de consulta

Esta sección trata las percepciones de la comunidad y en este caso, existen dos puntos de vista predominantes. El primer punto de vista fue expresado en las reuniones de la Misión con la comunidad de La Tejera y COPINH. Los representantes en estas reuniones reclamaron que no se llevaron a cabo consultas legítimas. DESA, explicaron, debería haber organizado las consultas de conformidad con el Convenio 169 de la OIT.⁴² COPINH también hizo referencia al principio de CLPI, que se detalla en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), y que requiere una consulta con pueblos indígenas que puedan sufrir el impacto de un Proyecto, previo al comienzo del mismo, , a través de las organizaciones que los representan. COPINH además reclama que las tierras adquiridas por DESA para el Proyecto se obtuvieron de forma ilegal, que son ancestralmente territorios indígenas y que el Proyecto viola los derechos culturales ya que el río es sagrado. La organización además reclama que las consultas realizadas no han sido adecuadas y han sido corrompidas mediante sobornos y falsificaciones.

Por otra parte, la percepción de los representantes de las demás comunidades en el área de influencia del Proyecto es que el proceso de consulta fue adecuado, llevado a cabo por los cuerpos a cargo de la toma de decisiones de sus comunidades y formalizados en los registros formales de la comunidad y la municipalidad. Hablaron sobre los beneficios del Proyecto, específicamente en términos de empleo, ingresos adicionales inyectados en la economía local y los proyectos sociales varios para brindar agua potable, electricidad, mejora en los caminos y actividades económicas menores.

La problemática se presenta en cuanto a si hubiera sido recomendable o incluso un requisito llevar a cabo la consulta bajo las pautas del CLPI, como lo indicó COPINH, no solo con la comunidad de La Tejera en donde se encuentra la mayor oposición al Proyecto, sino también con las comunidades que han apoyado el Proyecto desde 2011. La Misión concluye que si bien las consultas no se realizaron previamente a la implementación del Proyecto, estas involucraron a todas las comunidades en el área de influencia del Proyecto y cumplieron con los demás requisitos del principio de CLPI.⁴³ Sin embargo, como manifestó COPINH, el Convenio 169 de la OIT requiere un proceso de consulta en caso de que un proyecto afecte a pueblos indígenas, y dicha consulta debería haberse realizado previo a que se aprobara el Proyecto.

⁴¹ "La autoidentificación como indígena o miembro de una tribu debe ser considerada como un criterio fundamental de la determinación de los grupos para los cuales las disposiciones de esta Convención son relevantes." Convenio 169 OIT, 1(2).

⁴² Los artículos relevantes del Convenio 169 de la OIT son el 6 y el 15.

⁴³ De conformidad con el Convenio de Cooperación del 23 de agosto de 2013, una consulta CLPI la llevó a cabo el Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente en diciembre de 2010 y en octubre de 2011.

Honduras ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, el cual es vinculante para el estado. Es responsabilidad del estado garantizar que se realicen las consultas necesarias antes del comienzo de un proyecto que pueda tener algún impacto sobre pueblos indígenas. También se observa que no hay un marco regulatorio en el país para la aplicación del Convenio 169 de la OIT y CLPI.⁴⁴ La ausencia de regulación complica aún más la implementación del convenio para los actores no estatales. Se observó que, de conformidad con los consultores (GIA y MFC), se llevó a cabo una consulta adecuada con organizaciones comunales, en la ausencia de autoridades tradicionales tales como un consejo de ancianos y, por lo tanto, esto sirvió para el mismo propósito. También se observó que un número de comunidades no se acogieron al CLPI y estaban satisfechos con las consultas llevadas a cabo a través de los cuerpos encargados de la toma de decisiones con las entidades comunales con poder de toma de decisión: "los patronatos". Más allá de estos comentarios y dada la realidad de que un número de personas del lugar se auto identifican como indígenas, se cuestiona si DESA llevó a cabo la consulta que cumple con todos los requisitos del Convenio 169 de la OIT, CFI la Norma de Desempeño 7 y el principio de CLPI.

En la documentación brindada a la Misión, DESA describe las consultas y las otras medidas tomadas para cumplir con el Convenio 169 de la OIT y la Norma de Desempeño 7. El documento resalta que la responsabilidad de llevar a cabo la consulta recae en el gobierno. DESA requiere, como una de las condiciones para obtener el permiso por parte del SERNA llevar a cabo una forma de consulta o "sociabilización".⁴⁵ De la información sacada de la documentación brindada que describe dicho proceso de "socialización", no queda claro si el mismo es una consulta para obtener el consentimiento de la comunidad o una reunión informativa informando una decisión tomada, dado que la licencia para la construcción ya ha sido otorgada. Entendemos que las comunidades a favor del Proyecto continuaron dando su aprobación, por lo tanto, en ese sentido dieron su consentimiento. Otros no lo otorgaron, como fue el caso de otras personas indígenas con las que la Misión se reunió a través de COPINH.

El Convenio 169 de la OIT no requiere una "socialización" pero sí una "consulta". la Norma de Desempeño 7 de la CFI además solicita una consulta en línea con la UNDRIP, la cual requiere una consulta libre, informada y que debe suceder previamente a la implementación de un Proyecto con el fin de obtener el consentimiento de las personas involucradas. "Libre" quiere decir que las personas que son consultadas no son objeto de amenazas ni son forzadas y como tal pueden dar su opinión libremente. "Informada" apela a que la información relevante se encuentre disponible de forma transparente y accesible para que la comunidad pueda evaluar los costos y beneficios para así tomar una decisión informada. La noción de CLPI implica también que las consultas se llevan a cabo previo a que se tomen decisiones relacionadas con un proyecto. En este caso, no parece que se haya llevado a cabo una consulta conforme a estas pautas. Finalmente, el principio de CLPI requiere que las consultas se lleven a cabo con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas. Este parece ser el caso como se mencionó anteriormente, ya que en las comunidades Lenca no existen autoridades tradicionales y por lo tanto se hizo uso de los cuerpos encargados de la toma de decisiones existentes (patronatos). En una nota que se envió a la Misión el 30 de agosto de 2016, COPINH declaró que el Consejo Indígena de Río Blanco y el Consejo de Ancianos de Río Blanco, ambas autoridades tradicionales, eran miembros de su organización. La Misión no fue informada sobre estas entidades y no tuvo la oportunidad de reunirse con ellas. También cabe destacar que una consulta en línea con el Convenio 169 de la OIT 169 y CLPI debería realizarse directamente con la comunidad y sus autoridades encargadas de la toma de decisiones.

⁴⁴ El borrador de la regulación será presentado por el Presidente de la República el 9 de agosto de 2016 de conformidad con el representante de la Secretaría de Etnias.

⁴⁵ La "Resolución Ambiental de Proyecto No. 0919-2011 emitido el 24 de marzo de 2011, manda que se debe de realizar una socialización del Proyecto con las comunidades del área de influencia directa del Proyecto y con la corporación municipal".

La posición de los miembros de la comunidad sobre el Proyecto

Como se puede observar en los párrafos anteriores, la posición de las comunidades sobre el Proyecto se encuentra dividida: algunos aceptan con agrado los beneficios en términos de empleo mientras que otros los rechazan, específicamente aquellos representados por COPINH. Donde parece haber cierto acuerdo entre los miembros de las comunidades, sin importar su posición con respecto al Proyecto, es que las personas en el área vivían de forma armoniosa y sin conflictos antes del comienzo del mismo. El Proyecto ha resultado en serios conflictos, violencia y muertes dentro de una comunidad que estaba remota, desatendida por el gobierno, pobre y abandonada a su suerte pero que estaba en paz. La Misión no cuenta con los medios para conocer el estado de las relaciones de la comunidad antes del Proyecto y debe asumir que este sentimiento de bienestar es una recolección compartida y se contrasta con la disconformidad sustancial.

Lo que parece ser el caso, es que la introducción del Proyecto provocó desacuerdos y como consecuencia conflictos y violencia. Existe en la documentación alguna sugerencia de que esto fue causa de errores en el proceso de participación con la comunidad de DESA y los contratistas iniciales. También podemos cuestionar la eficacia de los procedimientos de consulta, los esfuerzos para satisfacer las inquietudes de las personas de La Tejera respaldados por COPINH y los compromisos de implementar proyectos comunales que se realizaron durante el primer año y que aparentemente no trajeron aparejada la reconciliación, sino que encruceció la violencia dentro de las comunidades.

No es inusual que proyectos económicos de gran magnitud causen divisiones dentro de las comunidades que no son tenidas en cuenta por el estado, con algunos grupos que se oponen al desarrollo y otros que aprecian los potenciales beneficios. Si bien es cierto que los Proyectos brindan beneficios, también causan inequidades entre los miembros de la comunidad y pueden crear rivalidades dentro de la comunidad y dentro de las familias, como ha sido el caso de este Proyecto. Esto implica que, en tales proyectos, si se quiere evitar conflictos, se necesita invertir el tiempo necesario para establecer las ventajas y desventajas potenciales del Proyecto, detallar los posibles impactos tanto en la tierra como en las comunidades, abordar las inquietudes expresadas en el proceso de consulta de buena fe y encontrar maneras de mitigar los impactos cuando puedan ocurrir.

Causas y raíces del conflicto

La Misión buscó entender las causas subyacentes de las tensiones que afectan a las comunidades. Concluyó que hay problemas correspondientes al acceso y uso a la tierra con anterioridad a la fecha de llegada del Proyecto. Honduras ha experimentado una larga historia de expropiación de las tierras de las personas indígenas. Consta que la adquisición de estas tierras comunales por la fuerza o artimañas data desde los tiempos coloniales. Existe evidencia de que personas ajenas han realizado incursiones a las tierras de Lenca en el área del Proyecto, durante muchos años antes a la llegada del Proyecto.⁴⁶ Históricamente, las tierras requeridas para el Proyecto habrían sido tierras ancestrales Lenca y COPINH, en su presentación ante la Misión, hizo referencia a ellas como tales. .

La ley hondureña actual reconoce algunas de las tierras de las comunidades indígenas, sin embargo, no en el área del Proyecto a nuestro entender. Las tierras en la región se definen como propiedad individual o municipal. Históricamente, muchas de las tierras municipales fueron originalmente "ejidos", tierras que el gobierno colonial designó como comunitarias y en el área del Proyecto habrían sido tierras Lenca. Con el paso del tiempo, estas tierras comunitarias se transformaron en tierras municipales, pero en la práctica continúan siendo utilizadas por las comunidades locales para actividades de agricultura. La tierra en disputa - centro del conflicto- tiene que ver con la adquisición de la tierra por parte de algunas familias en el área de Río Blanco (cerca de las comunidades de La Tejera y El barrial) y su registro como tierras privadas en la municipalidad de Intibucá. COPINH reclama que esas

⁴⁶ Ver Bird, 2013.

tierras se obtuvieron de forma coactiva y al ser tierras Lenca, no debieron haber sido privatizadas por la municipalidad.

Las complejidades del uso y propiedad de la tierra en el área a través del paso del tiempo no forman parte de este informe, sin embargo, son esenciales para nuestro entendimiento del conflicto que se desarrolló a causa del Proyecto y explican la hostilidad de los miembros de la comunidad que se oponen al Proyecto. Los miembros de la comunidad Lenca, particularmente aquellos que se ubican en el lado de Río Blanco, quienes inicialmente sufrieron los impactos del Proyecto, hasta su revisión, consideran que sus tierras comunitarias fueron obtenidas por personas ajenas de forma coactiva y luego registradas de forma ilegal por la municipalidad de Intibucá. Aunque bajo la ley de Honduras se reconoce el derecho de propiedad de DESA sobre las tierras adquiridas en 2011 para el Proyecto, hubiera sido recomendable entender los reclamos realizados por las personas indígenas con respecto a su apego histórico, el uso y ocupación de las tierras en disputa y haber buscado satisfacer sus inquietudes.

Las perspectivas de género y la situación de las mujeres en el área del Proyecto

Con respecto a la aplicación de una perspectiva de género en el proceso de consulta del Proyecto, la Misión determinó que no se utilizaron focos de género específicos con base a las entrevistas llevadas a cabo y la documentación revisada.⁴⁷ No obstante, en las entrevistas llevadas a cabo por la Misión, las mujeres indicaron que se encontraban involucradas de forma adecuada en el proceso de sociabilización del Proyecto. Además, con base a la documentación, la Misión encontró que una necesidad prioritaria solicitada por las comunidades durante las reuniones fue la creación de un centro de salud maternal y para niños y que la construcción de dicho centro se encontraba incluida en el PAAS del Proyecto.⁴⁸

Las mujeres en la reunión en La Tejera expresaron la inquietud de que sus hijos eran marginados y se les negaba la entrada a la escuela debido a que sus padres apoyaban a COPINH. DESA, expresaron, no ha cumplido con su compromiso de brindar un edificio para la escuela para la comunidad de La Tejera y esto todavía está pendiente debido a la falta de fondos para cumplir con los programas sociales.

Las mujeres de Valle de Ángeles que hablaron con la Misión, informaron en líneas generales que las mujeres fueron involucradas en las consultas comunitarias y participaron de la toma de decisiones con respecto al Proyecto. Además, las mujeres reportaron mejoras generales en las circunstancias de las familias con casas construidas y trabajos para los habitantes del lugar. Las mujeres que hablaron sintieron que su parte de la historia no se había tenido en cuenta debido a la atención internacional dada a COPINH. Sentían que los impactos sobre las comunidades que defendían al Proyecto no se comunicaron ni escucharon y que en caso de que se abandone el Proyecto, sus comunidades lo van a sufrir.

Impactos que se esperan si se abandona el Proyecto

Aquellos en la comunidad que expresaron su apoyo al Proyecto dijeron que la suspensión de los fondos ya ha traído aparejado la pérdida de empleos e ingresos, de proyectos comunales y de desarrollos a nivel general de infraestructura que va en detrimento de la región en su totalidad. Adicionalmente, el consenso general de este grupo es que el conflicto va a continuar.

La posición de COPINH es que todos los fondos de para proyectos hidroeléctricos y mineros en todo el país deben detenerse y que los fundadores deben compensar a las comunidades por el daño sufrido. No se han expresado opiniones en cuanto a si el abandono del Proyecto conduciría a que el conflicto se reduzca. Desde la

⁴⁷ SP y CDP.

⁴⁸ CDP, p. 19.

perspectiva de la Misión, es difícil ver cómo COPINH y aquellos que se oponen al Proyecto no se sentirían vindicados por la resistencia que han puesto y que conllevó al abandono eventual del Proyecto. Sin embargo, en ausencia del Proyecto, no es claro si un modelo de desarrollo alternativo se ha propuesto y cómo éste abordaría las necesidades de la comunidad de servicios básicos y mejoras en la infraestructura.

Por otro lado, con el 80% del trabajo de construcción y movimiento de tierra del Proyecto finalizado, y si el Proyecto continuara bajo acuerdos de financiación alternativos, se espera que DESA no siga contratando más que unos pocos trabajadores locales luego de que el Proyecto sea operativo. A pesar de esto, se entiende que los proyectos de la comunidad deben continuar y que una parte de los ingresos generados por el Proyecto se entregarán a la municipalidad para utilizar en las comunidades durante la duración del Proyecto. Por lo tanto, todo depende del nivel de ingresos que se puedan entregar localmente para respaldar las actividades de desarrollo viables a fin de mejorar las oportunidades para las comunidades y obtener una participación mayor y más proactiva del estado. Sin el Proyecto y los ingresos que generará, las comunidades regresarán al statu quo anterior, con negligencia constante por parte del estado, economía de subsistencia, servicios básicos mínimos e ingresos por debajo de la media.

Capítulo 4: Otros actores

Reuniones con representantes de DESA

El personal técnico de DESA confirmó a la Misión que se completó el 80% de la construcción pesada y del movimiento de tierra con prácticamente ningún impacto ambiental. El Proyecto original de la represa se abandonó y ahora habrá un dique de cinco metros con un canal y un túnel que nace del río y corre paralelo a él. El cambio del Proyecto de trasladarse a la izquierda del río se adoptó luego de la oposición de COPINH y tuvo costos agregados. También implicó la realización de más estudios ambientales y una revisión antropológica. De acuerdo con ellos, este Proyecto tiene el menor impacto y es una fuente de energía limpia alternativa y viable, con una expectativa de vida útil de hasta 30 años. El personal de DESA creía que el Proyecto era una oportunidad para las comunidades locales, que estaban completamente olvidadas por el estado.

Con respecto a la adquisición de tierras, el personal técnico explicó que las mismas se compraron a los cuatro o cinco propietarios anteriores y los cuales las habían utilizado para ganado y madera. DESA ahora tiene la propiedad de las tierras a ambos lados del río, en una extensión de aproximadamente 5 km y un ancho de 2 km. Ellos expusieron que no había derechos consuetudinarios sobre las tierras, pero que las familias podrían regularizar su tenencia de tierras municipales mediante una revisión catastral. También se señaló que el acceso al río aun podía realizarse a través de caminos públicos y que, anteriormente, no existían caminos hacia el río en las tierras de propiedad privada.

Agregaron que DESA trae beneficios a la comunidad a través de la oferta de puestos de trabajo por al menos otros dos años, contribuye con la comercialización de productos, electricidad a los pueblos, agua potable para tres comunidades, mejoras de caminos, escuelas y un porcentaje de las ganancias que se obtienen de la producción de energía; beneficios que están garantizados por 20 años para las comunidades locales. Si el Proyecto no se completa, declaró el personal de DESA, esto significará el fin de estas oportunidades de desarrollo para la comunidad.⁴⁹

Los propietarios y la administración de DESA declararon que el Proyecto está diseñado para producir energía limpia y que era una inversión a largo plazo. Hasta 2014, todo el patrimonio correspondía a DESA hasta que el FMO y otros financiadores proveyeron el primer tramo de fondos. Expusieron que nunca pensaron que el Proyecto generaría tanta controversia y que habían seguido todos los pasos necesarios para abordar las inquietudes de la comunidad, incluso habían rediseñado el Proyecto de represa a un dique y trasladado el proyecto del lado de La Tejera al otro lado del río.

En lo referente al asesinato de Berta Cáceres, dijeron que no había ningún tipo de complicidad y que DESA deseaba una resolución rápida por parte de las autoridades. También aceptarían ayuda independiente externa al país para colaborar con la policía de Honduras. Declararon que no reportaba beneficio para DESA, que ese crimen haya ocurrido.

En lo referente al retiro de fondos del FMO, la esperanza es que una vez que se condene a los criminales y que se demuestre que DESA no estaba implicada, los financiadores volverán a participar en la inversión. Se señaló que el Proyecto beneficia al país y a la comunidad y no daña al medio ambiente. Si los fondos no llegaran del FMO, sería posible obtenerlos de otros financiadores o del gobierno. También declararon que el retiro de los fondos del FMO

⁴⁹ Según el acuerdo con los prestamistas, DESA pagará el 2,5% de las ganancias del Proyecto a la municipalidad de San Francisco de Ojuera una vez que esté operativo por un período de 10 años. Luego, se pagará el 3,5% de las ganancias a la municipalidad. DESA también realizará varios proyectos sociales durante la etapa de construcción y cuando ya esté operativo, la empresa transferirá la responsabilidad de estos proyectos a la municipalidad.

tendría un efecto dominó y que significaría menos inversión exterior en casi la mitad de los proyectos de energía limpia que están en trámite.

Los propietarios y administradores de DESA renovaron su compromiso para fortalecer los programas de consulta y sociales. Sostuvieron que los incidentes de violencia disminuyeron notablemente durante los últimos 14 meses y que las relaciones mejoraron. Admitieron que tuvieron que atravesar por una curva de aprendizaje en cuanto al Proyecto.

Reuniones con las autoridades locales y nacionales

La Misión se reunió con el alcalde de La Esperanza, un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y DINA Froh. El alcalde remarcó la necesidad de inversión privada en el área dada la negligencia del estado para abordar el desarrollo de las necesidades locales y los bajos presupuestos disponibles para las autoridades locales electas. El representante del Ministerio de Medio Ambiente ubicó al Proyecto en el contexto del programa de energía general del país, explicando la intención del gobierno de alcanzar el 80% de energía limpia en los próximos años tanto para reducir los costos y la dependencia de combustibles fósiles como para participar en la reducción de gases de efecto invernadero. Dijo que se realizaron evaluaciones regulares del Proyecto para garantizar el cumplimiento de los compromisos medioambientales. El mismo expresó su temor que si se detiene la financiación y se debe abandonar el Proyecto, es posible que un período de lluvias particularmente fuerte (que ocurre en ciclos cada diez años) pudiera causar daños graves al medioambiente, dado que el sitio de la construcción aún no se ha estabilizado ni rehabilitado por completo.

El representante de DINA Froh estaba familiarizado con el Proyecto. Explicó a la Misión que si bien la mayoría de las personas en la zona tienen antepasados Lenca, algunas no se identifican como indígenas, dependiendo de las circunstancias. Explicó que hay lencas y no-lencas a favor y en contra del Proyecto. Consideró que las protestas en contra del Proyecto eran dogmáticas y no tenían en cuenta las necesidades de energía y desarrollo de la comunidad. Estas zonas indígenas, dijo él, son algunas de las áreas más pobres del país y no es adecuado perpetuar la pobreza en nombre de las protestas en contra de las represas.

En lo referente a la representación del pueblo Lenca, el representante dijo que había al menos 14 organizaciones que reclamaban la representación del pueblo y que COPINH, una ONG nacional, no puede reclamar la representación exclusiva de estos.⁵⁰ A pesar de ello, habló sobre la necesidad de un proceso de consulta en los casos en los que los proyectos en cuestión afecten a pueblos indígenas y que hace ya varios años que se están llevando a cabo debates sobre la regulación. A este respecto, se espera la presentación de una propuesta preliminar al Presidente en agosto de 2016. Sobre la pregunta de la identidad indígena, el representante dijo que sólo entre el 7% y el 9% de los hondureños se reconoce como indígena o afro hondureño, aunque esta cifra podría duplicarse dado que muchos no quieren ser vistos como pertenecientes a estos grupos.

Reunión con las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas proporcionó a la Misión antecedentes sobre el entorno político nacional y los principales intereses e inquietudes de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La Relatora Especial sobre pueblos indígenas realizó una visita oficial al país a finales de 2015. No visitó la zona del Proyecto, pero en su informe debía comentar sobre violaciones a los derechos humanos en la región.

⁵⁰ COPINH declara que tiene miembros de más de cien comunidades Lenca en el país.

Capítulo 5: Cuestiones de seguridad y derechos humanos

Acusaciones de violencia, intimidación y corrupción

La Misión estableció que en lo que respecta a la implementación del Proyecto, se informaron varias violaciones a los derechos de las personas, en especial, ofensas que atentan contra el derecho a la vida, la integridad física, la libre circulación, la propiedad privada y el acceso a la justicia, entre otros derechos básicos.⁵¹

Como se mencionó antes, en el área del Proyecto hay comunidades que están a favor y en contra del Proyecto. Las comunidades locales y otros actores entrevistados por la Misión acordaron que el Proyecto se implementó dentro de un contexto de abuso de derechos humanos que ha empeorado desde 2013.⁵²

En función de las entrevistas realizadas y de la documentación revisada, la Misión concluye que hay evidencia de la ocurrencia de violencia en distintos momentos, presuntamente cometida por diferentes individuos. Por un lado, miembros de la comunidad de La Tejera y COPINH han realizado diversas acusaciones en contra de DESA y del estado de Honduras ante las autoridades locales e internacionales por distintos delitos y ofensas, que incluyen la usurpación de tierras, amenazas y la pérdida de vidas.⁵³ La Misión oyó testimonios de representantes de COPINH que argumentaban que habían recibido amenazas contra sus vidas debido a su oposición al Proyecto.⁵⁴

Por otro lado, residentes de las comunidades a favor del Proyecto junto con personal de DESA también han presentado varias denuncias contra los miembros de La Tejera y COPINH por daño a la propiedad privada, usurpación de tierras, intimidación y pérdida de vidas.⁵⁵ Además, los incidentes de violencia ocurridos condujeron a la pérdida de vidas dentro del contexto de las protestas en contra del Proyecto, que fueron reprimidas por las autoridades públicas.⁵⁶ Las pérdidas de vida de los líderes de la comunidad⁵⁷ y de menores⁵⁸ han exacerbado las

⁵¹ Durante la visita a Honduras, se informó a la Misión de al menos 30 informes de delitos cometidos en la zona del Proyecto desde 2013.

⁵² Entre los factores clave que llevaron a que la comunidad de La Tejera rechazara el Proyecto se encuentra el incumplimiento de los primeros compromisos de mejora hechos por el Proyecto y la falta de pago de la compensación por daños por parte de la empresa Synohidro.

⁵³ Otras acusaciones incluyen: i) una denuncia presentada el 9 de abril de 2013 por el Fiscal Especial de los Grupos étnicos contra M.D., alcalde de Intibucá, por abuso de autoridad en la autorización de la construcción del Proyecto Agua Zarca; ii) una denuncia presentada el 3 de septiembre de 2013 ante el Fiscal Especial de los Grupos étnicos y Herencia culturas por usurpación de tierras, abuso de autoridad y otros delitos, presentada por J.G.B., Coordinador aborigen para el sector norte de Intibucá, y otros contra Synohidro, DESA y otros; y iii) una denuncia presentada el 9 de noviembre de 2014 ante el Fiscal Especial de los Grupos étnicos y Herencia cultural por B.C.F. (COPINH) contra el Ministerio de Energía, Recursos Naturales y otras autoridades públicas, por abuso de autoridad e incumplimiento de tareas por parte de los oficiales.

⁵⁴ Reunión llevada a cabo en Utopía el 23 de mayo de 2016.

⁵⁵ Entre otras acusaciones: i) una denuncia presentada el 19 de septiembre de 2013 ante del Departamento de Investigación Criminal de Intibucá por S.D. contra D.S, un presunto miembro de la comunidad de La Tejera, por amenazas con arma de fuego; ii) una denuncia presentada el 4 de abril de 2014 ante el Fiscal Público de la Oficina de Intibucá contra R.B.M. y G.S., presuntos miembros de COPINH, por el asesinato de S.D. y D.G.B. por el presunto rechazo a participar en una protesta en contra del Proyecto Agua Zarca y iii) una denuncia presentada el 19 de septiembre de 2013 ante el Departamento de Investigación Criminal de Intibucá por A.M. contra L.S., N.D. y otros, presuntamente de la comunidad de La Tejera, por daños a la propiedad.

⁵⁶ El 15 de julio de 2013, Tomás García, un miembro de la comunidad de La Tejera que participaba de una protesta en contra el Proyecto, recibió un disparo de un miembro de las Fuerzas Armadas de Honduras y falleció. Este hecho llevó a la condena por homicidio del Suboficial K.Y.S. del Batallón de Ingenieros.

⁵⁷ Los fallecimientos de los líderes de la comunidad Tomás García y Berta Cáceres.

⁵⁸ La pérdida de la vida del menor C.A.M., de la comunidad de El Barrial.

divisiones y la tensión en la zona del Proyecto, donde las relaciones de coexistencia y confianza entre las distintas comunidades se han fragmentado.

La Misión concluyó que los disturbios y la violencia presentes en la zona del Proyecto son consecuencia de causas diversas y complejas, que incluyen: (a) el descontento de la comunidad de La Tejera con el proceso de socialización llevado a cabo por el Proyecto; (b) el temor de estas comunidades a posibles impactos ambientales que el Proyecto podría provocar en su territorio, lo que dañaría las actividades económicas tradicionales; (c) la tensión entre las expectativas de los individuos en contra y a favor del Proyecto; (d) el incumplimiento de ciertos compromisos tomados por el Proyecto, lo que ha generado la desconfianza de las comunidades locales, en especial La Tejera; (e) la capacidad insuficiente de los gerentes del Proyecto para evitar y responder a los conflictos que se suscitaron alrededor de la implementación del Proyecto; y (f) los problemas en torno al acceso y el uso de la tierra que anteceden al Proyecto.

Con respecto a la intimidación, violencia o presión durante la etapa de socialización del Proyecto, ninguna de las comunidades visitadas por la Misión fue testigo de tales actos. No obstante, los miembros de la comunidad de La Tejera indicaron que algunas de las firmas que aparecen en los acuerdos se falsificaron mientras que otros firmantes recibieron dinero para firmar dichos acuerdos.⁵⁹ En una denuncia presentada por COPINH en 2013, se solicitó la verificación de las firmas de las actas de las reuniones que se habían realizado. Sin embargo, la Misión desconoce el resultado de esta denuncia. La Misión no ha recibido evidencia alguna que respalde la falsificación de firmas ni la violencia o intimidación en la etapa de socialización del Proyecto. Por el contrario, los miembros de la comunidad a favor del Proyecto negaron la existencia de tales actos. Una revisión de la documentación correspondiente a la etapa de socialización del Proyecto no proporcionó evidencia que sugiera la falsificación de tales firmas.⁶⁰

Mujeres, niños y ancianos

Las mujeres, los niños y los ancianos se consideran altamente vulnerables en las comunidades ubicadas en la zona del Proyecto. Como ya se indicó, estas comunidades sufren de pobreza, exclusión social y aislamiento geográfico, factores que tienen un impacto mayor sobre estos grupos, en especial, los niños.

Con respecto a la situación de estos grupos vulnerables y los actos de violencia e intimidación, la Misión observó que las mujeres tienen un rol de liderazgo importante en las comunidades e indicó que ellas temían por su vida o la pérdida de sus familias debido a las amenazas que reciben. Si bien las mujeres de La Tejera informaron haber sido víctimas de amenazas por oponerse al Proyecto, aquellas que apoyan el Proyecto han manifestado su temor a que sus familiares sean atacados, es decir, sus parejas, hijos y nietos, dado que han proporcionado instalaciones para el Proyecto.⁶¹ Cuando se les preguntó quién y cómo las habían amenazado, algunas mujeres mencionaron nombres específicos, mientras que otras indicaron que personas desconocidas les habían enviado amenazas con miembros de sus comunidades. Mientras que para las mujeres de La Tejera la preocupación principal es el Proyecto por considerarlo perjudicial para las actividades agrícolas que llevan a

⁵⁹ En la reunión con la comunidad de La Tejera, se declaró que el Proyecto había pagado hasta 200 lempiras a los miembros de otras comunidades para firmar las actas de las reuniones que se habían realizado durante el proceso de socialización.

⁶⁰ La Misión ha revisado el documento “Socialization: Compliance with OIT Convention 169 on Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries - Agua Zarca Hydroelectric Project” (SP) (Socialización: cumplimiento con la Convención de OTI 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Proyecto hidroeléctrico Agua Zarca), junto con videos, copias escaneadas de las actas y cartas de las comunidades en las que se solicitaba la continuación del Proyecto.

⁶¹ Venta de las parcelas de tierra que rodean al río al Proyecto y facilidad de tránsito para las máquinas y el personal del Proyecto.

cabo a fin proporcionar sustento a sus familias, para las mujeres de las comunidades que apoyan al Proyecto, este representa la única oportunidad de mejoras y desarrollo para sus hijos y nietos.

Adicionalmente, se informó a la Misión de amenazas en contra de un trabajador social de DESA, quien ahora recibe protección de la empresa. El profesional antes mencionado declaró que ha sido sujeto de amenazas contra su vida por el solo hecho de trabajar en el Proyecto. Dentro de la documentación que la Misión recibió se incluía una denuncia presentada por un oficial público cuando intentó ingresar a la comunidad de La Tejera en 2013.⁶²

En las entrevistas llevadas a cabo, se informó a la Misión que algunas de las protestas en contra del Proyecto habían implicado la movilización de mujeres con niños. La Misión verificó que en dichas comunidades había una cantidad importante de niños, muchos menores de 10 años de edad. La Misión también constató que había una cantidad importante de adultos mayores en la comunidad, en particular mujeres, que habían sido afectados por los conflictos suscitados.

Berta Cáceres

El asesinato de la defensora de Derechos Humanos y líder de COPINH, Berta Cáceres, fue un punto de quiebre en el conflicto local sobre la construcción del Proyecto Agua Zarca. Sobre este asunto, todos los actores entrevistados por la Misión estuvieron de acuerdo en que el esclarecimiento de este caso es clave tanto para la reanudación del Proyecto como para su cancelación definitiva y debe tomarse como una cuestión fundamental para el saneamiento de las relaciones entre las comunidades.

El arresto bajo sospecha y posterior presentación formal de cargos criminales contra un trabajador de DESA por este delito ha exacerbado las tensiones, en especial, dadas las acusaciones que la víctima asesinada y COPINH hicieron ante las autoridades nacionales e internacionales por presuntos actos de intimidación por parte de la empresa. Por su parte, los representantes de DESA entrevistados por la Misión negaron tener conexión alguna con el asesinato de Berta Cáceres y declararon que el arresto de un miembro de su personal fue una completa sorpresa para todos.

Los miembros de las comunidades en contra y a favor del Proyecto, los miembros de COPINH y las autoridades de las distintas instituciones entrevistadas en Tegucigalpa y el personal de DESA han afirmado, en uniformidad, que el asesinato de Berta Cáceres debe esclarecerse con prontitud, junto con la identificación de los autores intelectuales y materiales del crimen.

Investigación de las acusaciones dentro de un contexto de impunidad

La impunidad es un problema grave en Honduras y se evidencia en los resultados limitados que las instituciones judiciales que abordan los delitos obtienen, en especial en términos de sus investigaciones y penas.⁶³ En este contexto,

⁶² Denuncia presentada el 19 de septiembre de 2013 ante el Departamento de Investigación Criminal de Intibucá, por N.D.E., un oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contra F.J.S. y otros por amenazas hechas durante el trabajo en el proceso de socialización del Proyecto.

⁶³ El 19 de enero de 2016, el gobierno de Honduras y la Organización de Estados Americanos firmó un acuerdo para la creación de una Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH, por sus siglas en inglés). Este documento indica que la sociedad de Honduras solicita más medidas en la lucha contra la corrupción y la impunidad. También expresa la necesidad de abordar con decisión y urgencia estos problemas con un sistema integral que se base en el diálogo incondicional entre los distintos sectores sociales de Honduras. <http://www.oas.org/documents/spa/press/convenio-MACCIH-1.19.16.pdf>

todos los actores entrevistados indicaron que la impunidad prevalece tanto para delitos graves, como asesinatos y amenazas, como para delitos menos graves, como daño a la propiedad y usurpación de tierras. Si bien hubo algunas acusaciones cuyos responsables fueron identificados y penalizados,⁶⁴ la gran mayoría de las denuncias no han llegado a la justicia. A este respecto, un representante de la comunidad expresó lo siguiente: *“Mi reporte sobre las amenazas y usurpación de tierra, que presenté el 14 de octubre de 2013, nunca ha sido atendido. Esta es una de las razones por la cual las personas ya no informan los abusos (...) Otra desventaja es que las personas tan sólo ganan lo suficiente para sobrevivir y llegar hasta La Esperanza cuesta 500 lempiras solo el boleto de autobús, las personas que no pueden pagarlo deben caminar entre 8 y 10 horas, encontrar un lugar para quedarse y hacer el viaje de vuelta al día siguiente...”*⁶⁵

La Misión descubrió que la zona del Proyecto presenta condiciones geográficas adversas que limitan el acceso por carretera. La presencia del estado en la zona del Proyecto es mínima. Las oficinas de la policía, del fiscal público y del poder judicial están ubicadas lejos de las comunidades y llegar hasta ellas requiere varias horas de camino. La policía no tiene presencia permanente en la zona del Proyecto. Si bien hay respuesta a las protestas, la investigación criminal es fundamental si se considera la lejanía de las comunidades y la información insuficiente que se proporciona en algunas de las acusaciones.

La impunidad asociada con las acusaciones realizadas ha afectado seriamente la confianza que la población en la zona del Proyecto deposita en el estado y sus instituciones, una situación que puede contribuir a la ejecución de más delitos contra la vida, la seguridad personal, la libertad y la propiedad.

Políticas y procesos del FMO (Norma de Desempeño 4: seguridad)

Un requisito que el FMO estableció para la Misión era determinar si las políticas y procedimientos para evitar conflictos y mitigar la escalada de violencia en contextos complejos habían sido suficientes y adecuados. De acuerdo con la documentación revisada por la Misión, se determinó que el FMO desarrolló dos mecanismos para evitar conflictos y violencia dentro del marco de la implementación del Proyecto. Por un lado, el contrato de préstamo para ejecutar el Proyecto incluye un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS), que establece normas de desempeño, acciones e indicadores para prevenir y responder a conflictos que pudieran surgir en el sitio.⁶⁶ Entre las medidas enumeradas en esa parte del contrato figuran el desarrollo de un plan de consulta de la comunidad por parte de DESA, un plan ambiental y social, un plan de resolución de conflictos, un plan de capacitación, uno de mecanismos de denuncia y un plan de seguridad y emergencia. De acuerdo con el contrato, estos planes deben elaborarse e implementarse antes, durante y después de la financiación del Proyecto, siguiendo un cronograma que también forma parte del contrato. Más específicamente, el plan de resolución de conflictos apuntaba a abordar, en otros aspectos, problemas de seguridad, respecto de los derechos humanos y prevención y resolución de conflictos.

El segundo mecanismo implementado por el FMO para evitar conflictos y violencia ha sido la contratación de consultores independientes externos al Proyecto para la supervisión regular de la implementación de las acciones y tareas descritas en el contrato por parte de DESA. Las empresas MFC y GAI elaboraron informes de supervisión periódicos sobre los riesgos sociales, las relaciones de la comunidad y la seguridad. Los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones correspondientes se comunicaron a DESA de manera oportuna.

⁶⁴ Por ejemplo, en el caso del fallecimiento de Tomás García, se enjuició y condenó a un soldado, pero el proceso judicial demoró más de tres años.

⁶⁵ Entrevista realizada con las comunidades en la zona del Proyecto el 25 de mayo de 2016.

⁶⁶ Acuerdo de crédito entre DESA, el FMO, BCIE y Deutsche Bank Trust Company Americas.

En relación con lo anterior, la Misión concluye que las políticas y procedimiento del FMO para evitar conflictos en el campo fueron pertinentes y oportunos. Sin embargo, la Misión halló que el FMO no incluyó en su contrato una política de mecanismos para garantizar que quienes implementan tales contratos tengan plena capacidad para evitar y responder de forma adecuada a los conflictos sociales en situaciones complejas. En este sentido, los informes de los consultores independientes advirtieron sobre las debilidades en las capacidades de DESA, en particular para la planificación estratégica de las relaciones comunitarias en la zona del Proyecto,⁶⁷ lo anterior, a pesar del compromiso asumido por los gerentes del Proyecto y el personal técnico con la comunidad.⁶⁸ A este respecto, el Proyecto no incluía un plan de gestión y prevención de crisis respecto de situaciones complejas en el PAAS asociado con los contratos.⁶⁹

⁶⁷ Quarterly Monitoring Report Desarrollos Energéticos, S.A. – Agua Zarca Project (Informe de supervisión trimestral Desarrollos Energéticos, S.A. – Proyecto Agua Zarca), Forest Consulting, enero de 2015, pág. 10.

⁶⁸ Final Report for MFC Initial Social Site Assessment Agua Zarca Run-of-River Hydroelectric Project for FMO and DESA (Informe final para la evaluación inicial del sitio social de MFC sobre el Proyecto hidroeléctrico de pasada Agua Zarca para FMO y DESA), Monkey Forest Consulting, junio de 2014, pág. 6.

⁶⁹ El manual de gestión de crisis para el Proyecto se elaboró en julio de 2015.

Capítulo 6: Conclusiones y lecciones aprendidas

El Proyecto se implementó ampliamente en concordancia con las Normas de Desempeño de la CFI. No obstante, en las primeras etapas del desarrollo, DESA no estuvo suficientemente comprometida de manera consistente con las comunidades locales, en especial con la comunidad de La Tejera, que rechazó el Proyecto. No explicó bien sus actividades ni abordó las inquietudes de forma oportuna. También hizo promesas que no podían cumplirse y no brindó cobertura suficiente para los programas de inversión social que pretendían beneficiar a las comunidades locales. Estas inquietudes fueron mencionadas varias veces en los informes de evaluación de los consultores, requeridos por el financiador FMO. El FMO, en línea con su mandato para garantizar que sus clientes respeten las pautas de la CFI, frenó el financiamiento hasta que estuvo conforme con el cumplimiento de estos requisitos.

En relación con la Norma de Desempeño 7 de la CFI sobre pueblos indígenas y la CLPI, la Misión considera que un proceso de plena consulta invocando el principio la CLPI debería haberse llevado a cabo con la comunidad de La Tejera, que se identificó como indígena, cuando el mismo fue requerido. Honduras ha ratificado OIT 169, que es vinculante para el estado. Es responsabilidad del estado garantizar que se realicen las consultas antes del comienzo de un Proyecto que pueda tener algún impacto sobre pueblos indígenas. Se observa que en Honduras no existe un acuerdo reglamentario para la aplicación del C169 de la OIT ni la CLPI, lo que dificulta aún más la implementación para los actores no estatales. No se consideró que las reuniones realizadas en diciembre de 2010 y octubre de 2011 representaran una consulta bajo los términos del C169 de la OIT y la ONG COPINH, que representa a la comunidad de La Tejera, no las reconoció como tales.

La Misión consideró que las consultas realizadas con otras comunidades y ejercidas mediante el proceso de “cabildos abiertos” y organismos para la toma de decisiones basados en las comunidades (los “patronatos”) sí cumplieron los requisitos bajo la Norma de Desempeño 1 y 7, ya que estas comunidades no solicitaron una consulta bajo el principio de la CLPI. Además, la documentación sobre estas consultas se puso a disposición de los miembros de la comunidad y los mismos ratificaron su conformidad con los procedimientos.

La Misión observa que hay dos normas relacionadas con los pueblos indígenas en juego. La primera se refiere a la obligación del estado como signatario del OIT 169 de realizar consultas con los organismos encargados de la toma de decisiones de los pueblos indígenas antes de la aprobación de un Proyecto que pudiera tener impactos en sus vidas, cultura y bienestar. La segunda se refiere a las obligaciones de los contratistas y prestamistas privados bajo la Norma de Desempeño 7 de la CFI, que exige una consulta con los pueblos indígenas a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado para el Proyecto.

Si bien COPINH manifestó que existían problemas con relación a la legalidad de las tierras adquiridas por parte de la empresa, sobre la base de que los antiguos dueños habían adquirido las tierras de forma fraudulenta y/o que la zona donde se desarrollaría el proyecto hidroeléctrico era tierra ancestral de los Lenca, la legislación actual de Honduras no reconoce ningún título indígena y la adquisición de las tierras por la empresa siguió los procedimientos existentes.

DESA y los financiadores tomaron las medidas adecuadas para atender las inquietudes planteadas por COPINH y movieron el Proyecto del lado del río en el que se ubica La Tejera, modificando el diseño original de una estructura de represa, a un pequeño preso de derivación de 5 metros, asegurando que no habría desplazamiento y que el curso del río no se interrumpiría. El acceso al río, como se pudo confirmar, no fue afectado. Estas modificaciones, que incrementaron los costos generales del Proyecto, deben reconocerse como esfuerzos para acomodar las inquietudes planteadas.

No obstante estos comentarios, el Proyecto generó divisiones en la comunidad, conflictos y violencia. La muerte de Berta Cáceres llevó a la suspensión de todas las actividades en Honduras y a un comunicado del FMO en el que informaba que se retiraría del Proyecto si se establecía una conexión fidedigna entre uno de sus clientes y un asesinato. Las acusaciones sobre el origen de muchas manifestaciones de violencia están divididas, algunos miembros de la comunidad acusan a DESA y otros a COPINH. Sin embargo, la responsabilidad debe recaer también sobre las autoridades por exagerar su reacción a principios del conflicto con una fuerza desproporcionada y sin investigar los delitos ni mediar entre las comunidades. El ambiente reinante de impunidad puede haber impulsado a algunas personas a hacer justicia por mano propia.

Con respecto a los efectos sobre la comunidad por el retiro de fondos y la suspensión del Proyecto, la Misión ha escuchado testimonios de que la decisión ya ha tenido un impacto negativo en algunas comunidades de la zona del Proyecto. Sin el Proyecto, estas comunidades han experimentado una recesión significativa y el cierre de negocios, que se observó directamente. De no encontrarse financiación alternativa, es de esperarse que el impacto negativo directo continúe en estas comunidades, ya que DESA no podrá cumplir con los beneficios prometidos en los acuerdos de 2011, 2013 y 2015. Si el Estado, como ya ha ocurrido antes, no toma la iniciativa para invertir en proyectos de desarrollo en la zona, el resultado seguirá siendo la marginación y el abandono de estas comunidades.

Luego de sostener conversaciones con los diferentes actores, parece poco probable que una salida del Proyecto resuelva el conflicto. Si bien el Proyecto es la principal causa de la confrontación entre las comunidades, el conflicto ha escalado a niveles complejos. Quienes están a favor del Proyecto temen que, si el FMO se retira, sería como una respuesta positiva a los actos de violencia cometidos en su contra y valida el enfoque adoptado por ellos para detener el Proyecto. Adicionalmente, se cree que aquellos que se benefician del Proyecto podrían sentir un fuerte resentimiento hacia COPINH, como la ONG responsable de presionar al FMO para que se retire. Por otro lado, COPINH ha declarado que considera al FMO responsable por las violaciones a los derechos humanos que han afectado a sus miembros.

La postura de la Misión es que no habrá un impacto en el desarrollo nacional propiamente dicho, ya que hay una gran cantidad de diferentes Proyectos de energía limpia en desarrollo en el país. No obstante, es posible que el cese del Proyecto y el posible abandono del mismo, tenga un impacto en el desarrollo local y sobre el medioambiente. Sobre este último punto, el representante del Ministerio de Medioambiente expresó su temor de que un período de lluvias particularmente fuerte (que ocurren en ciclos cada diez años) podría causar daños graves al medioambiente, dado que el sitio de la construcción aún no se ha estabilizado ni rehabilitado por completo. El alcalde de La Esperanza remarcó la necesidad de inversión privada en la zona dada la negligencia del estado para abordar el desarrollo de las necesidades locales y el reducido presupuesto disponible para las autoridades locales electas.

Las denuncias hechas por actores que se oponen al proyecto -residentes de La Tejera y COPINH- de que el Proyecto ha impactado los derechos a las tierras y al uso de agua de los indígenas y la preservación de la responsabilidad tradicional hacia la Madre Tierra, requieren consideración. Si, como afirma DESA, ellos poseen tierras con una extensión de 2 km de ancho a ambos lados del río Gualcarque, esto potencialmente limita el acceso al lado derecho del río de los pueblos indígenas, incluidos los residentes de La Tejera, quienes consideran que las tierras se adquirieron de forma fraudulenta y que se debe devolver la propiedad y el uso a los indígenas. Aunque como se observó más arriba, el acceso al río antes de la existencia del proyecto había sido a través de puntos de acceso públicos, lo cual permanece sin cambios. Por otro lado, el Proyecto se removió en su totalidad del lado derecho del río, garantizando así que no haya ningún impacto directo del Proyecto sobre las comunidades que residen a la derecha del río, causado por el Proyecto en sí. Cabe suponer que si estas tierras no son necesarias para el Proyecto y se puede accederse a ellas como ocurría antes de la llegada del Proyecto, no se vería afectada la capacidad del pueblo Lenca para ejercer sus derechos consuetudinarios sobre las tierras ancestrales, usar los recursos naturales y continuar con las actividades de uso de las tierras.

Con relación al derecho a las tierras en territorios no indígenas, algunas familias, en especial en la comunidad de El Barrial, han sufrido el impacto de los conflictos entre comunidades como consecuencia de una sistemática evicción forzada y toma de tierras por la fuerza por parte de quienes se oponen al Proyecto. Los residentes de El Barrial y otras comunidades informaron sobre esta situación, al igual que los representantes de DESA, durante entrevistas abiertas y sin interrogatorio directo. Además, los informes y registros por escrito a la policía que la Misión observó también respaldaban esta información. Sin el acceso a sus tierras, las familias han quedado imposibilitadas de realizar sus actividades agrícolas, así como también han quedado privadas de la capacidad para obtener un sustento mediante la cría de ganado y la siembra de cultivos.

Adicionalmente, parece que la Norma de Desempeño 7 no ha sido ampliamente evaluada, particularmente en lo referente a los impactos socioeconómicos directos e indirectos del Proyecto. Desde 2011, personas en las comunidades afectadas auto identificaron y reclamaron las tierras ancestrales y esto debería haberse tenido en cuenta en las evaluaciones de impacto social. La mera presencia del Proyecto en la zona tuvo impactos en las comunidades afectadas, como se describe en el presente informe, desencadenando la aplicación de la Norma de Desempeño 7. En adelante, los prestamistas deberían evaluar el impacto potencial en las comunidades indígenas y si dichas comunidades expresan una identidad indígena y el deseo de participar en un proceso dentro del marco del principio CLPI. Los prestamistas también deberían considerar una evaluación más exhaustiva de los pueblos indígenas, como la que realizan los expertos en dichos temas, para tener más claridad sobre el asunto de la identidad indígena, especialmente en áreas complejas como estas.

Los prestamistas ejercieron un enfoque de riesgo adverso y prudente en la evaluación del Proyecto, pero quizás podría haber sido más proactivo gestionando el flujo de fondos cuando sus consultores identificaron vacíos en el cumplimiento. Quizás una intervención temprana podría haber ayudado a DESA a mejorar sus sistemas donde fuera necesario y responder los elevados riesgos. Los prestamistas también podrían haber insistido en una gestión de comunicación más estratégica y completa por parte de DESA cuando la oposición al Proyecto comenzó a ganar terreno en el ámbito internacional. El fracaso de DESA para gestionar de forma adecuada y completa la información sobre el Proyecto ha permitido a los opositores ganar terreno con su campaña, obtener apoyo internacional significativo y abrir acceso a redes de recursos. Esto ha causado como consecuencia un impacto negativo en la reputación de los prestamistas.

Con relación a lo anterior, la Misión concluye que las políticas y procedimiento del FMO para evitar conflictos en el campo fueron pertinentes y oportunos. Sin embargo, la Misión también considera que sería adecuado que el FMO incluya dentro de su política de contratos, mecanismos para garantizar que aquellos que implementan dichos contratos tengan plena capacidad de prevenir y responder de forma apropiada a conflictos sociales en situaciones complejas. Con respecto a esto, los informes de los asesores independientes advirtieron sobre las debilidades en la capacidad de DESA, especialmente en términos de planificación estratégica de relaciones comunitarias en la zona del Proyecto. Esto, a pesar de los compromisos hechos por los gestores del Proyecto y el personal técnico con la comunidad. Por esta razón, la Misión también considera que es apropiado que el FMO agregue un plan de prevención y gestión de crisis con respecto a situaciones complejas asociadas con los contratos.

Capítulo 7: Recomendaciones:

Salida del FMO con continuación del Proyecto

Desde la suspensión del Proyecto, DESA ha mantenido una presencia en el área del Proyecto, con personal de relaciones comunitarias aún localizados en la ciudad de San Francisco de Ojuera, comprometiéndose y comunicándose con las comunidades afectadas y continuando con algunos programas de desarrollo. En el momento en que DESA tenga capacidad para conseguir fondos alternativos para el Proyecto, la compañía ha indicado que reanudará las actividades de construcción e implementación del paquete completo de inversión en la comunidad y programas de desarrollo a los que se hace referencia en secciones anteriores. En el corto y mediano plazo, esto también tendrá un impacto beneficioso directo en las comunidades afectadas a través de reemplazo y en de manera general, el aumento de la actividad económica asociado al mismo en las ciudades de los alrededores.

En el largo plazo, DESA ha confirmado su compromiso de aplicar la Reforma a la Ley de Energía Renovable de 2007 (Decreto 139-2013) (Ley de Reforma) en el ‘convenio’ de 2013. Esto destina el 10% de los impuestos sobre las rentas de los proyectos de energía renovable para gobiernos municipales, con el compromiso de la Compañía de pagar impuestos tanto a la municipalidad de San Francisco de Ojuera como a la de Intibucá a partir de 2025, con el fin de financiar proyectos para las comunidades afectadas.⁷⁰ Asimismo, en el ‘convenio’ de 2015, DESA se comprometió a celebrar acuerdos adicionales de participación en las ganancias con la municipalidad de San Francisco de Ojuera tan pronto como entrase en operación, cuyos fondos se utilizarán para el beneficio de comunidades locales.

Durante las reuniones con opositores del Proyecto y COPINH, se hizo evidente para la Misión que si el Proyecto no se abandonaba por completo, lo mismo daría como resultado la continuación de la campaña de oposición. Hasta la fecha, esta campaña ha sido muy efectiva y ha recibido un apoyo internacional significativo a través de una red de prominentes e influyentes ONGs preocupadas por la violencia y por la violación de los derechos humanos que emergen en conexión con el Proyecto. Es probable que la continuación de la campaña de oposición tenga un impacto negativo y que la división entre las comunidades afectadas se mantenga. Esto también podría ocasionar una nueva intensificación de la violencia. Todas las comunidades expresaron un deseo de que cesen todos los conflictos violentos dirigidos hacia ellos. Sin embargo, cuando los actos de violencia no se investigan y cuando existe una percepción de un ambiente de impunidad sostenida, es posible que el ambiente de conflicto que se experimentó en el pasado se intensifique en el corto plazo. La Misión observa que, si bien la mayoría de las comunidades en el área del Proyecto parecen estar a favor de que el proyecto continúe, aquellas que se oponen necesitan que sus inquietudes sean atendidas en buena fe y que se tomen medidas para atender sus quejas y reconstruir la confianza.

Noticias recientes también justifican comentarios. La investigación sobre la legalidad de la licencia otorgada por SERPA para el proyecto de Agua Zarca aún está pendiente mientras este informe se publica. La forma en la que la corte decida este asunto tendrá un impacto significativo sobre cómo continúa el Proyecto, tanto para DESA como para el resto de los participantes. Si las concesiones resultan ser inválidas, es probable que se requieran procesos adicionales de consulta con las comunidades afectadas para cumplir con los estándares relevantes, en caso de que se busque de nuevo, una re-adjudicación de las concesiones. El impacto de esto sobre las comunidades afectadas, la manera en la que las decisiones serán tomadas y el resultado de cualquiera de estos procesos es difícil de determinar. Sin embargo, un nuevo proceso de renovación de compromisos podría tener la consecuencia no deseada de aumentar las tensiones entre las comunidades, al rearticularse sus respectivas posiciones con respecto al

⁷⁰ (GAI, 2014).

Proyecto. Sin una gestión completa y estratégica de cualquier proceso adicional de consulta, las comunidades ya vulnerables podrían caer en situaciones donde estarían expuestas a la posibilidad de mayor conflicto. En todo caso, estos posibles escenarios se encontrarían más allá de la influencia y el control de los prestamistas.

Salida del FMO sin continuación del Proyecto

La Misión escuchó testimonios que luego del retiro de fondos del FMO y la suspensión del Proyecto hubo un impacto negativo directo. La pérdida de aproximadamente 400 empleos durante la construcción, ocupados en su mayoría por miembros de las comunidades locales, la suspensión de algunos programas de desarrollo comunitario, además de la recesión en la economía local, han ocasionado un impacto considerable en las viviendas y familias locales. La mayoría de las personas aguardaban con esperanza que el Proyecto recomenzara, para permitir a los jefes de familia obtener de nuevo sus empleos y comenzar a generar ingresos. En un área donde el ingreso promedio es de aproximadamente USD10.00 por mes, no es de extrañar que el empleo regular y los sueldos marcaran una diferencia en el sustento de las familias del área.

Si el Proyecto no continúa, es de esperarse que las comunidades regresen a un ciclo de pobreza de subsistencia. Los representantes de las comunidades informaron directamente a la Misión que su mayor preocupación era que nuevamente terminaran sin nada. Si el Estado, como ha sucedido en el pasado, no toma la iniciativa para invertir en proyectos de desarrollo en el área, el resultado será la continua marginación de estas comunidades.

Según estos comentarios, se recomienda que el FMO:

- Se comunique con las comunidades en el área del Proyecto para explicar las razones de su retiro y considere formas y medios de proporcionar apoyo financiero para asegurar que algunos de los proyectos de inversión en la comunidad que están en progreso puedan concluirse.
- Prepare una estrategia de comunicación que explique los antecedentes, las razones para el retiro y las medidas que se tomarán para mitigar el impacto.
- Considere desarrollar pautas actualizadas y más detalladas para proyectos que pueden tener impacto en pueblos indígenas y revisar los proyectos existentes a la luz de dichas pautas. Estas pautas y requisitos mejorados para sus préstamos serán especialmente importantes en países con instituciones débiles, niveles altos de corrupción y en aquellos donde el marco legal no está bien establecido. Incluya dentro de los contratos con compañías o el estado un requisito de que existan políticas y personal calificado capaz de responder de forma adecuada a conflictos sociales en situaciones complejas.

La participación de los pueblos indígenas en su desarrollo es necesariamente un aspecto importante en el desarrollo de cualquier proyecto que afecte a las tierras y los sustentos de pueblos indígenas, tanto en los sectores de energía renovable o extractiva como de infraestructura. La manera como dicha participación debe suceder, es también un asunto para las comunidades indígenas que puede ser impactadas directa o indirectamente por un proyecto y debe ser informado por éstas de acuerdo con sus leyes y costumbres tradicionales. En este sentido, no puede haber un enfoque único cuando se considera la aplicación de principios como CLPI, cada contexto debe abordarse en función de cada caso particular. Aunque es adecuado tener un marco general y una guía de mejores prácticas, es necesario entender y reconocer que los pueblos indígenas alrededor del mundo desarrollados y en vías de desarrollo son por naturaleza diferentes, han sido impactados de manera distinta durante su historia y probablemente tengan necesidades y aspiraciones distintas. Corresponde a todos los participantes en el desarrollo de un proyecto entablar un diálogo respetuoso y significativo con el fin de generar un mejor entendimiento de los temas que enfrentan los pueblos indígenas de modo que el desarrollo pueda ocurrir para el beneficio mutuo de todas las partes.

Anexo 1: biografías

DR. JULIAN BURGER

Actualmente el Dr. Julian Burger es profesor visitante en el Centro de Derechos Humanos en la Universidad de Essex y miembro del Consorcio de Derechos Humanos de la Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad de Londres. El Dr. Burger trabajó en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante más de 20 años y en ese la Norma de Desempeño encabezó el programa sobre pueblos indígenas y minorías. Durante ese periodo organizó los debates sobre la Declaración de los Derechos de Pueblos Indígenas y ayudó en el lanzamiento del principio de mecanismos internacionales de derechos humanos sobre pueblos indígenas. Visitó comunidades indígenas y minoritarias en muchas partes del mundo y publicó libros y artículos sobre pueblos indígenas y derechos humanos desde los '80. Ha llevado a cabo numerosas investigaciones en el sitio en busca del impacto de los Proyectos de desarrollo sobre los pueblos indígenas.

MARGARITA ESCARTIN

Margarita Escartin es directora y consultora principal de Red Cliff Project Consultant, una consultoría especialista en la participación comunitaria y el desempeño social. Por más de una década, Margarita ha estado trabajando con desarrolladores de recursos y comunidades de impacto, principalmente comunidades indígenas, en grandes Proyectos de minería, petróleo y gasolina e infraestructura. El foco de atención del trabajo de Margarita ha sido asegurar el acceso a la tierra para los Proyectos a través de la negociación de acuerdos de Proyecto, mitigación y conciencia del patrimonio cultural, participación económica de la comunidad y desarrollo sustentable tanto para los desarrolladores del Proyecto como para las comunidades. En el centro de este trabajo se encuentra el cumplimiento regulatorio a través de la participación respetuosa e inclusiva. Además de ser una abogada calificada, Margarita está completando un máster en Relaciones Comunitarias en Minería en la Universidad de Queensland, y trae un enfoque interdisciplinario a su trabajo, encontrando soluciones innovadoras para el desarrollo de los Proyectos que se alinean con los objetivos comerciales y las aspiraciones de la comunidad.

NATALY PONCE CHAUCA

Nataly Ponce Chauca es una abogada peruana con un máster en Estudios Latinoamericanos. Cuenta con experiencia internacional en política pública, asistencia técnica e investigación académica sobre derechos humanos y seguridad ciudadana. En Perú, fue asesora sénior del Comisionado del Ministerio del Interior de la Oficina del Ombudsman para Derechos Humanos y miembro de la Unidad de Investigaciones Especiales de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. A nivel internacional, fue asesora para varias organizaciones como el Centro de Estudios de Justicia de las Américas de la Organización de Estudios Americanos en Chile, Iniciativa de Justicia de Sociedad Abierta en México y Tetra Tech DPK de los Estados Unidos. Realizó varios estudios y publicaciones sobre justicia, derechos humanos y seguridad ciudadana en países latinoamericanos que incluyen las perspectivas de grupos vulnerables y de género. Sus publicaciones recientes incluyen un estudio exhaustivo sobre tala ilegal, minería ilegal y otros crímenes al medio ambiente en Perú, y estudios sobre crimen organizado que hacen énfasis en la perspectiva económica de este fenómeno global. Es directora del Centro para el Desarrollo de la Justicia y Seguridad Ciudadana (CERJUSC).

LEO VALLADARES LANZA

El Dr. Leo Valladares Lanza es un abogado y notario hondureño que tiene un doctorado en Leyes y Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid. Enseñó leyes durante 45 años en la Universidad de Honduras. El Dr. Valladares Lanza fue el ombudsman de Honduras y el primer representante de la Comisión de Derechos Humanos en Honduras donde trabajó durante 10 años (hasta 2002). Además, fue presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Actualmente es director de la Asociación para una Ciudadanía Participativa que defiende los derechos humanos en Honduras. Su vida estuvo bajo amenaza a causa de su trabajo en pos de la defensa de los derechos humanos.

Anexo 2: lista de reuniones y entrevistas

Fecha	Reuniones/Entrevistas/Visitas en el sitio	Participantes
23 de mayo de 2016	Reunión con la municipalidad de La Esperanza	Miguel Antonio Fajardo, alcalde Manfredo Villanueva, subcalde
	Entrevista con miembros de la comunidad Reunión con el COPINH y miembros de la comunidad de La Tejera, Utopia	
24 de mayo de 2016	Reunión con la comunidad de La Tejera y miembros del COPINH	Aproximadamente 70 personas Representantes del COPINH
	Reunión con miembros de la comunidad de El Barrial	Varios
	Reunión con oficiales de policía de Santa Barbara	
	Reunión con agentes de quejas, RR. HH.	Keylin Majano
25 de mayo de 2016	Reunión con miembros de varias comunidades en Valle de Ángeles	Aproximadamente 80 personas de comunidades de El Barrial, Valle de Ángeles, San Ramón, Santa Fe, La Estancia y Las Leonas, incluidos los Patronatos de varias de estas comunidades
	Reunión con representantes del DESA y visita en el sitio, San Francisco de Ojuera	Raul Pineda, alcalde de San Francisco de Ojuera Juan Antonio Pages, ingeniero de Proyecto del DESA Jose Manuel Reyes, jefe de seguridad del DESA Ramón Rivera, enlace comunitario del DESA Claudia Erazo, supervisora de Proyecto del DESA Nelson Reyes, asesor sobre pueblos indígenas del DESA
26 de mayo de 2016	Reunión con representantes del DESA, Tegucigalpa	David Castillo, GM del DESA Daniel Atala, CFO del DESA Jacobó Atala, CEO del DESA Eduardo Atala, socio de Proyecto Carolina Castillo, socia de Proyecto Tania Romero Baca, abogada para el DESA
	Reunión con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas	Silvia Lavagnoli, representante Luis Rodríguez Piñero, funcionario
27 de mayo de 2016	Reunión con la Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH)	Dr. Tulio Mariano Gonzales, director nacional Candido Martinez, representante de Toulupanes
	Reunión con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Rene Soto, director nacional de energía
28 de mayo de 2016	Entrevista con el FMO	Patricia Nicolau, funcionaria social y medioambiental del Departamento de Energía
	Entrevista con Monkey Forest Consulting	Carol Odell, alta directiva

Anexo 3: metodología y documentos revisados

Metodología

Se ha recopilado información para este informe de una gran variedad de fuentes incluida una revisión de documentos completa, investigación de escritorio, observación directa, entrevistas y reuniones con la comunidad.

La investigación de campo se llevó a cabo a través de entrevistas formales con informantes claves, entrevistas y reuniones informales con informantes claves y observación directa.

Las entrevistas y reuniones se arreglaron con personas identificadas por los accionistas como informantes claves, con la recepción por parte de la Misión de listas de posibles entrevistados de los prestamistas, DESA y COPINH, así como el contacto directo a través de miembros locales de la Misión. La mayoría de las entrevistas y reuniones se llevaron a cabo de la forma más informal posible para crear un ambiente donde las personas sintieran que podían hablar abierta y francamente.

Los documentos revisados incluían documentos de antecedentes del Proyecto (legal y técnico), evaluaciones previas sociales y medioambientales realizadas por asesores que trabajan para los prestamistas, documentos suministrados por el DESA, documentos provistos por COPINH e información de dominio público. A continuación, se enumera una lista de los documentos revisados.

La información recibida y obtenida se analizó minuciosamente y ponderó a través de un proceso de triangulación con declaraciones, documentos, informes e instrumentos legales que se recibieron del espectro de accionistas identificados. Este proceso se ha utilizado como la base sobre la cual la Misión ha formado sus opiniones sobre el contexto, y junto con su conocimiento y experiencia, las conclusiones a las que se llegó en este informe.

Documentos revisados

Bird, A., Rights Action, *The Agua Zarca Dam and Lenca Communities in Honduras: (Acción de Derechos, la Represa de Agua Zarca y las Comunidades de Lenca en Honduras:) Transnational Investment Leads to Violence and Criminalisation of Indigenous Communities (La inversión transnacional lleva a la violencia y criminalización de las comunidades indígenas)*, 3 de octubre de 2013

Business and Human Rights Resource Centre, *Sinohydro response to Business and Human Rights Resource Centre (Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, Respuesta de Sinohydro al Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos)*, 25 de noviembre de 2013. Recuperado de www.business-humanrights.org/Links/Repository/1023559/jump el 18 de junio de 2013

Caceres, B., *Denuncia por el Delito de Usurpación u Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de los Funcionarios, Respeto a los Convenios Internacionales Específicamente Los Relativos a Pueblos Indígenas*, 11 de septiembre de 2014

Queja presentada por el fiscal especial de Grupos étnicos y patrimonio cultural contra M.D., alcalde de Intibucá, 9 de abril de 2013

Queja presentada ante el fiscal especial de Grupos étnicos y patrimonio cultural por J.G.B. contra Sinohydro, DESA y otros, 3 de septiembre de 2013

Queja presentada ante el Departamento de Investigación Criminal de Intibucá por A.M. contra L.S., N-D. y otros, 19 de septiembre de 2013

Queja presentada ante el Departamento de Investigación Criminal de Intibucá por S.D. contra D.S., 19 de septiembre de 2013

Queja presentada ante el Departamento de Investigación Criminal de Intibucá por N.D.E., un funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contra F.J.S. y otros, 19 de septiembre de 2013

Queja presentada ante la Oficina del fiscal público de Intibucá contra R.B.M. y G. S., por el asesinato de S.D. y D.G.B., 4 de abril de 2014

Queja presentada ante el fiscal especial de Grupos étnicos y patrimonio cultural por B.C.F contra el Ministerio de Energía, Recursos Naturales y otras autoridades públicas, 9 de noviembre de 2014

Consultoría Jurídica Garcia-Maradiaga, *Informe sobre el tracto sucesivo*, sin fecha.

Contrato de Mutua Cooperación para Generación de Energía con Recursos Renovables del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarcas, 26 de diciembre de 2014

Convenio de Cooperación, Mutuo Entendimiento, Indemnización, Compensación Comunitaria y Ambiental entre la empresa Desarrollos Energéticos S.A. de C.V y los Patronatos de Río Blanco, Norte de Intibucá y sur de Santa Bárbara, Agrupados en el Consejo Regional de Gestión y Desarrollo, 3 de septiembre de 2013

COPINH, *Cronología de la Llegada del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca a Río Blanco*, sin fechar

COPINH, *correo electrónico a Misión independiente*, 27 de mayo de 2016

COPINH, *carta al FMO*, 19 de octubre de 2013

COPINH, *carta al FMO*, enviada por correo electrónico el 15 de noviembre de 2013

COPINH, *carta al FMO*, 1 de abril de 2014

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, febrero de 2015

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, marzo de 2015

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, abril de 2015

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, mayo de 2015

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, junio de 2015

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, julio de 2015

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, agosto de 2015

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, septiembre de 2015

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, octubre de 2015*

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, noviembre de 2015*

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, enero de 2016*

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, febrero de 2016*

DESA, *Informe de Progreso Social y Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, marzo de 2016*

DESA, Memorándum ejecutivo: Proyecto Agua Zarca: Cumplimiento ambiental y social, septiembre de 2013

DESA y Ors, Acuerdo de crédito, 27 de febrero de 2014

DESA, *Plan de Desarrollo Comunitario Proyecto Agua Zarca*, 1 de mayo de 2014

DESA, Socialización, sin fechar

El Heraldo, La Fiscalía acusa a Láinez por otorgar la concesión ilícitamente a la empresa Agua Zarca, 17 de junio de 2016

FMO, *carta a BankTrack y organizaciones asociadas*, 3 de febrero de 2014

FMO y DESA, Acuerdo de Programa de Desarrollo de Capacidades, 10 de marzo de 2015

Gerencia Ambiental Internacional (**GAI**), *Evaluación ambiental y social: Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, 28 de junio de 2012

GAI, Seguimiento social de diligencia debida: *Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca*, 4 de febrero de 2014

GAI, *Certificado del asesor ambiental y social de los prestamistas*, 24 de febrero de 2014

GAI, *Certificado del asesor ambiental y social de los prestamistas*, 28 de noviembre de 2014

International Rivers, Friends of the Earth International, Ökumenisches Büro für Frieden und Gerechtigkeit e.V., München, carta a Voith Hydro, 20 de enero de 2015

Lopez Rodenzo & Asociados, Informe de diligencia debida sobre Desarrollos Energéticos, S.A. de CV, 30 de abril de 2014

Martinez, Jany del Cid, Fiscal Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, Ministerio Público, República de Honduras, Constancia, 2 de julio de 2014

Misión Permanente de Honduras, en Ginebra Suiza, MPHG-OHCHR 110-14, 27 de octubre de 2014

Monkey Forest Consulting Ltd (**MFC**), Informe final para evaluación inicial del sitio social de MFC, Proyecto hidroeléctrico de pasada Agua Zarca, 27 de junio de 2014

MFC, informe de supervisión trimestral, Desarrollos Energéticos S.A. – Proyecto Agua Zarca, enero de 2015

MFC, informe de supervisión trimestral, Desarrollos Energéticos S.A. – Proyecto Agua Zarca, junio de 2015

MFC, informe al FMO sobre Capacitación bajo el Proyecto de Desarrollo de Capacidades para Desarrollos Energéticos S.A. – Proyecto Agua Zarca, junio de 2015

MFC, informe de supervisión trimestral, Desarrollos Energéticos S.A. – Proyecto Agua Zarca, septiembre de 2015

MFC, informe de supervisión trimestral, Desarrollos Energéticos S.A. – Proyecto Agua Zarca, enero de 2016

Municipalidad de San Francisco de Ojuera Santa Barbara, Certificación, 5 de octubre de 2011

Organización de Estados Americanos y el Gobierno de Honduras, Misión de soporte contra la corrupción e impunidad en Honduras, 19 de enero de 2016

Poyry, Proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, Honduras, informe de visita al sitio, T1 2015

Requerimiento Fiscal Alcalde, 15 de abril de 2013

Requerimiento Fiscal SERNA, 21 de agosto de 2013

Río Blanco, Denuncia por el Delito de Usurpación o Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de los Funcionarios, 3 de septiembre de 2013

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (**SERNA**), Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales del Proyecto Hidroeléctrico “Agua Zarca”, sin fechar

Valle de Ángeles Intibucá, Comunicado, febrero de 2016

Anexo 4: términos de referencia

Términos de referencia

Planta hidroeléctrica de pasada Agua Zarca - DESA

Evaluación independiente de investigación

A. **Ámbito de trabajo para la designación del asesor independiente**

1. El asesor realizará una visita al sitio que debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - a. Debates con la Compañía u otro personal que corresponda (como proveedores relevantes, proveedores de servicio, subcontratistas, etc.).
 - b. Revisión de información relevante en el sitio, archivos, datos de supervisión, etc.
 - c. Visita a sitios relacionados de un Proyecto determinado donde existen actividades o preocupaciones medioambientales, sociales y sanitarias, así como de seguridad relevantes (esto incluye, pero no se limita a las comunidades de: El Barrial, Santa Ana, La Tejera, La Leona, Valle de Ángeles, San Ramón y Plan de Encima).
 - d. Debates, según sean necesarios y viables, con residentes locales cerca del sitio del Proyecto y con los otros accionistas relevantes incluidos las organizaciones gubernamentales, religiosas y no gubernamentales que correspondan.
 - e. Debates con los Prestamistas y sus asesores jurídicos respectivos.
2. Antes de la visita al sitio, el Asesor hará arreglos con la Compañía para la visita al sitio del Proyecto y cualquier reunión necesaria.
3. El asesor puede, según le parezca mejor, decidir no informar a la Compañía ni a los Prestamistas de los horarios de sus investigaciones en las comunidades de los alrededores o con las ONG.
4. Bajo solicitud dentro del ámbito de la asignación actual, el Asesor proporcionará información o revisión adicional en relación con el Proyecto.

B. **Antecedentes**

5. The Nederlandse Financierings Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO), El Fondo Finlandés para la Cooperación Industrial (Finnish Fund For Industrial Cooperation Ltd, FINNFUND) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), de aquí en adelante "los Prestamistas", han llegado a un acuerdo el 27 de febrero de 2014 con DESA, de aquí en adelante "la Compañía", para financiar la construcción y operación de una planta hidroeléctrica de pasada de 21.3 MW, de aquí en adelante "el Proyecto", en Honduras.
6. El 16 de marzo de 2016, el FMO anunció que suspenderá todas las actividades en Honduras, que entrará en vigor inmediatamente. El FMO hizo este anuncio en base a su preocupación en cuanto a la violencia continua en Honduras. La responsabilidad del FMO hacia la situación de Derechos Humanos en Honduras está limitada a la esfera de influencia que tiene en relación con las circunstancias específicas relacionadas con un Proyecto, en línea con los Principios rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los estándares de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI).
7. El 9 de mayo de 2016, el FMO anunció que buscará una salida responsable y legal del Proyecto dados los cargos criminales contra un empleado de la DESA en relación con su supuesta participación en el asesinato de Berta Cáceres.

El Proyecto

8. El Proyecto es una pequeña planta hidroeléctrica de pasada con una presa de 5 m, situada en el río Gualcarque, en la provincia de Santa Barbara, Honduras.
9. Se observa que el Proyecto anteriormente mencionado ha provocado un aumento en el riesgo en relación con la seguridad, el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y los derechos de las tierras, la participación de la comunidad y el impacto ambiental con consecuencias en los derechos humanos.
10. Dado el contexto de salida del FMO y Finnfund y los informes recientes sobre aumento en los riesgos mencionados en el párrafo 5, se necesita una evaluación independiente para el Proyecto. Esta evaluación se llevará a cabo mediante un grupo de un mínimo de 4 asesores expertos independientes (el "Asesor independiente").
11. El objetivo principal de los asesores independientes es llevar a cabo una evaluación independiente de las inquietudes y necesidades pasadas y presentes relevantes de los accionistas en relación con el Proyecto y en pos a una salida responsable y extracción de enseñanzas aprendidas y recomendaciones del FMO.

C. Calificaciones

12. El asesor independiente tendrá experiencia demostrada en Derecho Ambiental y Ley sobre Derechos Humanos, especialmente en el área de Derechos Indígenas y Derechos de Tierras. Es necesaria una comprensión exhaustiva del CLPI y estándares internacionales relevantes (declaraciones y tratados relevantes de las Naciones Unidas, convenciones de la OIT y estándares de desempeño de la CFI).
13. El asesor independiente tendrá experiencia demostrada en misiones de investigación a nivel de comunidad, así como familiaridad con inversión relacionada con conflictos relacionados con el medio ambiente y sociales y su mediación.
14. El asesor independiente debe contar con conocimiento exhaustivo o trayectoria en cuanto a estos temas en Honduras, y hablar español de manera fluida.

D. Condiciones propicias

15. El Asesor independiente tendrá acceso razonable a todos los documentos y registros públicos. En el caso de los documentos no públicos, el Asesor independiente debe obtener consentimiento previo del propietario y no puede compartir ni copiar o citar información de estos documentos fuera del ámbito de esta evaluación o en ningún informe que será público.
16. El Asesor independiente tendrá acceso a los sitios del Proyecto y otras ubicaciones relevantes durante los horarios normales de oficina y bajo solicitud previa razonable a la Compañía.
17. El Asesor independiente tendrá acceso razonable al personal adecuado de la Compañía y cualquier parte externa contratada por la Compañía.
18. El Asesor independiente tendrá acceso razonable al personal adecuado de los Prestamistas y todos los documentos relevantes que posean los Prestamistas en relación con el Proyecto y la Compañía.
19. El FMO y el FINNFUND brindarán apoyo a los asesores para permitirles el acceso a los documentos mencionados anteriormente.
20. Los Asesores independientes serán acompañados por personal de seguridad.
21. Los Asesores independientes recibirán un contacto en Honduras que sea independiente de los prestamistas

u otros accionistas involucrados e interesados directamente, para ayudarlos a organizar reuniones y lidiar con la logística.

E. Entregas

22. El Asesor independiente proporcionará sus conclusiones a los Prestamistas a través de un informe inicial verbal y escrito en menos de una semana después de la visita al sitio y un informe más completo tres semanas después de la visita al sitio.
23. Las partes relevantes del informe borrador, donde se representan o citan las opiniones de los entrevistados, se compartirá y debatirá primero con los entrevistados para obtener comentarios y correcciones antes de la entrega del informe final.
24. Se publicará el informe de la Evaluación independiente.

F. Resultados

25. Se espera que los Asesores independientes:
 - Obtengan una mejor comprensión de la dinámica de las comunidades locales antes del Proyecto.
 - Obtengan una mejor comprensión del impacto del Proyecto en las diferentes comunidades desde su comienzo hasta el estado actual de construcción y con un énfasis especial sobre los asuntos mencionados en el párrafo 5.
 - Evalúen la implementación del Proyecto contra los procesos del FMO y requisitos internacionales (Estándares de desempeño de la CFI) desde su fase de diligencia debida hasta la salida actual.
 - Obtengan una mejor comprensión de las inquietudes de los diferentes accionistas en relación con el Proyecto desde su concesión hasta el estado actual, los asuntos de seguridad y el medio ambiente.
 - Evalúen el impacto de una salida de las instituciones financieras ligadas con el Proyecto en términos de escenarios y probabilidad (especialmente en relación con la intensificación de la violencia y el impacto sobre el desarrollo de las comunidades en términos de su probabilidad y seguridad); y en su contribución al desarrollo nacional.
 - Formulen recomendaciones para una salida responsable del Proyecto de acuerdo con el principio de no dañar.

Estas recomendaciones no deben limitarse a las instituciones financieras, sino que pueden aplicarse a un grupo más amplio de accionistas (sociedad civil, agencias de ayuda, gobierno).

26. La evaluación tendrá dos resultados principales. El primer resultado está relacionado con las acciones del Proyecto y proporcionará una mejor comprensión de las causas fundamentales de los conflictos en el área del Proyecto a través de las siguientes preguntas:
En relación con derechos humanos, seguridad, intimidación o soborno:
 - a. En línea con los estándares de desempeño de la CFI, que hacen referencia a la Convención 169 de la OIT, responda las siguientes preguntas: ¿Este Proyecto desencadenó el requisito para que a) el Estado hondureño obtenga CLPI de pueblos indígenas y b) la Compañía obtenga CLPI de las comunidades afectadas? ¿Actualmente existe el CLPI o el consentimiento por mayoría? ¿El Estado lo obtuvo antes o después de que se otorgara la concesión a la Compañía? ¿La Compañía obtuvo el CLPI o el consentimiento por mayoría antes de que comenzaran las actividades de construcción en el sitio? ¿El CLPI se obtuvo de forma adecuada incluida desde una perspectiva de género y no bajo coacción o intimidación o a través de otros medios inadecuados? ¿El CLPI está sujeto a falsificación? ¿Esta violencia afecta desigualmente a mujeres u otros grupos minoritarios o vulnerables?
 - b. Evalúen los esfuerzos de la compañía a lo largo de la existencia del Proyecto en la participación de la comunidad incluidas las comunidades que se oponen al Proyecto.
 - c. Evalúen los asuntos informados relacionados con intimidación, criminalización o instigación de violencia de la Compañía (incluido su personal de seguridad). Evalúen la idoneidad de los

procesos utilizados por la compañía para prevenir o mitigar la confrontación y oposición de la comunidad.

- d. Evalúen los asuntos informados relacionados con intimidación, criminalización o instigación de violencia de las autoridades hondureñas en relación con el Proyecto.
- e. Evalúen los asuntos informados relacionados con intimidación, criminalización o instigación de violencia de las comunidades locales, ONG relacionadas u otras entidades sin mayor definición.
- f. ¿La intimidación, criminalización o instigación de violencia mencionadas anteriormente afectan desigualmente a las mujeres?
- g. ¿Existen asuntos fiables relacionados con un aumento del conflicto y de la confrontación entre las comunidades o dentro de las comunidades (definidos en el párrafo 14 c)? ¿Se puede determinar la causa? En caso afirmativo, ¿cuál es la causa?

En relación con asuntos socioeconómicos, culturales y de patrimonio:

- h. ¿El Proyecto está causando un impacto adverso en los derechos de tierras indígenas y no indígenas?
- i. ¿El Proyecto está causando impacto en el acceso al río, el uso del agua y la salud del río?
- j. ¿El Proyecto está causando impacto en otros recursos naturales (bosque, biodiversidad y suelo)?
- k. ¿El Proyecto pone en peligro el valor cultural y espiritual del Río Blanco o el río Gualcarque? En caso afirmativo, ¿qué valores están en peligro, para quién y de qué manera?
- l. ¿El Proyecto ocasionará inundaciones y pérdida de tierra comunal?
- m. ¿El Proyecto ocasionará pérdida de ganado?

Otros:

- n. ¿El Proyecto se ha dirigido de forma adecuada a las preocupaciones expresadas por las comunidades afectadas, incluidas las de las mujeres?

27. Además de las preguntas específicas que se analizaron anteriormente, la Misión de la evaluación debe escuchar cualquier otra preocupación expresada por los accionistas y opositores, incluidas aquellas que operen fuera de las comunidades afectadas, y exploren oportunidades de la Compañía o los Prestamistas para dirigir esas preocupaciones. Estos asuntos se pueden relacionar con el contexto social, político y económico que determinan la posición y seguridad de las comunidades afectadas.

28. El segundo resultado está relacionado con las acciones del FMO y se centrará en tres preocupaciones principales:

- a. Si el FMO cumplió con los estándares internacionales (requisitos de desempeño de la CFI) incluida la supervisión de las acciones de los clientes.
- b. Si las políticas y los procesos del FMO son lo suficientemente adecuadas para brindar apoyo a los clientes en la prevención de conflictos y mitigación de la violencia en esos contextos complejos.
- c. La manera en la que el FMO puede hacer una salida causando las consecuencias negativas mínimas en la población local.

Para llevar a cabo esto, los asesores independientes:

- Evaluarán la idoneidad de la información recibida del FMO e identificarán las razones por su ineptitud en caso de que se identifique una.
- Evaluarán la idoneidad del proceso del FMO para supervisar las acciones de la compañía.
- Evaluarán la idoneidad del PAAS del FMO y las recomendaciones a la compañía para lidiar con los asuntos relacionados en el párrafo 5.
- Esquematizar las preocupaciones y futuras previsiones de los accionistas.

29. De acuerdo con la evaluación de los dos resultados, los asesores proporcionarán recomendaciones y

enseñanzas aprendidas a los Prestamistas sobre el camino a seguir y considerando los diferentes escenarios y posiciones de influencia del prestamista:

- a. Salida del Proyecto de los Prestamistas con continuación del Proyecto por el DESA.
- b. Salida del Proyecto de los Prestamistas con continuación del Proyecto por otros participantes como compañía, gobierno, agencias de ayuda u otros.
- c. Salida del Proyecto de los Prestamistas sin continuación del Proyecto.

En especial, los Prestamistas quisieran conocer las consecuencias de estos escenarios de salida en relación con las consecuencias negativas de la salida, cómo estas pueden causar un impacto en las disputas locales actuales entre las comunidades y mayor intensificación de la violencia y cómo pueden causar un impacto en las comunidades que apoyaron el Proyecto.